



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA

**DÑA. URSINA GONZALEZ DE ARA PARRILLA, SECRETARIA ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.**

**C E R T I F I C O:** Que el Pleno de la Corporación de este Excmo. Ayuntamiento reunido en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de marzo de 2012, en relación con el punto 3.- **“Aprobación del plan de ajuste previsto en el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero”**, adoptó, por mayoría simple de votos (10 votos a favor de PP y PSOE, y 6 abstenciones de CC), el siguiente ACUERDO:

*“Previo dictamen favorable de la Comisión E. de Hacienda y Cuentas al plan de ajuste elaborado por el Interventor Municipal y elevado al Ayuntamiento Pleno, junto con el informe favorable del mismo funcionario como consecuencia de la remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la relación certificada por el Interventor Municipal de todas las obligaciones pendientes de pago, de acuerdo con el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales. El Pleno acuerda:*

**Primero.** - *La Aprobación del plan de ajuste y Anexo I del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, durante los ejercicios 2012 a 2022, en los términos previstos en el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, y según el modelo que figura en el Anexo III de la Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, cuyo contenido es el siguiente:*

“PLAN DE AJUSTE 2012-2022

INDICE.

INTRODUCCIÓN.

SITUACIÓN ACTUAL.

1. Evolución presupuestaria ejercicios 2009-2011.
2. Liquidación Ejercicio 2011.

AJUSTES PROPUESTOS.

- A) MEDIDAS DE INGRESOS.
- B) MEDIDAS DE GASTOS.

PREVISIÓN EJERCICIOS 2012-2022.

1. INGRESOS-GASTOS.
2. MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS.
3. ENDEUDAMIENTO

## INTRODUCCIÓN.

El marco organizativo de este Plan de Ajuste es el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma. A éste corresponde la gestión de los intereses del municipio y prestar, en el ámbito de sus competencias, los servicios públicos para la satisfacción de las necesidades y aspiraciones de los vecinos.

El Ayuntamiento está formado por 17 Concejales, siendo sus órganos de gobierno el Alcalde, la Junta de Gobierno Local y el Pleno. Los concejales del Grupo de Gobierno realizan, por delegación genérica o específica, la gestión de los asuntos municipales, distribuidos por áreas que recuerdan la clasificación por grupo de programa de gasto.

La estructura organizativa de la Administración responde a la de las funciones necesarias en toda Corporación y, junto a la Secretaría General, la Intervención de Fondos y la Tesorería, se despliegan, en posición vertical y horizontal, las demás áreas de trabajo.

De conformidad con las previsiones del artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Ayuntamiento presta los servicios mínimos y obligatorios, los propios de los municipios con población superior a 5.000 habitantes y algunos de los de los municipios con población superior a 20.000 habitantes, como protección civil, prestación de servicios sociales e instalaciones deportivas de uso público. Además, realiza actividades complementarias de las propias, en materia de educación, con escuelas municipales de música, danza, folclore y teatro; cultura, con una red de casas de cultura y actividades de dinamización cultural en los barrios; promoción de la mujer y otras. Es importante, además, el número de inmuebles de propiedad municipal desde donde se prestan servicios a los ciudadanos o se encuentran a su disponibilidad y cuyo mantenimiento tiene que afrontar el Ayuntamiento.

Todos los servicios los gestiona de forma directa, a excepción del abastecimiento domiciliario de agua potable que lo hace mediante la forma de concesión administrativa así como la prestación del servicio de limpieza en los dos principales colegios del municipio.

De ahí que, sin perjuicio del análisis que se hará en el apartado correspondiente de este Plan, la Administración deba contar con un número suficiente de empleados para la realización de cuantos servicios presta y demanda la comunidad vecinal y cuyo gasto, significativo para la organización administrativa, se traduce en la plantilla presupuestaria.

Del mismo modo, los gastos de equipamiento, mantenimiento y conservación de las infraestructuras municipales que sirven de soporte físico para la prestación de los servicios, así como los de las inversiones nuevas, han de ser relevantes.

Por su parte, y para la realización de los fines que le son propios, el Patronato Municipal de la Bajada de La Virgen es, actualmente, el único ente dependiente de esta entidad local. Este Organismo Autónomo es un ente administrativo que podríamos considerar “atípico”, pues principalmente tiene actividad cada lustro (los años acabados en 0 y en 5). El resto de los años su actividad, cuando la tiene, es prácticamente residual. Los años anteriores y posteriores a la celebración de las Fiestas Lustrales suele tener actividad a efectos de realizar alguna labor preparatoria o para recoger gastos que no pudieron contabilizarse en el año de la celebración.

Este Patronato Municipal fue constituido para gestionar de una manera independiente del Ayuntamiento las Fiestas Lustrales de la Bajada de La Virgen, formando parte de su Junta Rectora, además de todos los concejales del Ayuntamiento, diversas instituciones públicas y privadas (Comunidad Autónoma de Canarias, Cabildo Insular de La Palma, Caja General de Ahorros de Canarias, Obispado de la provincia de S/C de Tenerife, ...), así como representantes de las distintas asociaciones de vecinos del municipio y otros representantes de los ciudadanos.

Este Organismo Autónomo se suele financiar, en los años en que se celebran las Fiestas Lustrales, aproximadamente en un 50%, con las aportaciones que recibe del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, de la Comunidad Autónoma de Canarias y de otras entidades públicas y privadas. El resto correspondería a ingresos propios por las actividades y espectáculos que se organizan con motivo de las Fiestas Lustrales (ventas de entradas, programas de actos, souvenirs, instalación de quioscos y ferias, etc.). El resto de las anualidades se financia, en su caso, con aportaciones del Ayuntamiento. Toda la actividad administrativa y financiera de este ente autónomo se realiza por los propios servicios municipales (Secretaría e Intervención).

El marco normativo de este Plan de Ajuste lo constituye el Real Decreto-ley 4/2012 de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales. El mismo se complementa con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 7/2012 de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, la Orden Ministerial HAP/537/2012 de 9 de marzo, por la que se aprueban el modelo de certificado individual, el modelo para su solicitud y el modelo de plan de ajuste, así como por las distintas disposiciones emanadas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a efectos del desarrollo de lo dispuesto en la normativa citada. En cumplimiento del artículo 3.1 del Real Decreto-ley 4/2012 por parte de la Intervención Municipal se remitió por vía telemática al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas relación certificada de todas las obligaciones pendientes de pago que reúnen los requisitos establecidos en el artículo 2 del citado Real Decreto. El importe total de

dichas obligaciones es de CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (5.733.185,91 €), de los cuales 5.364.933,71 euros corresponden a obligaciones pendientes del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma y 368.252,20 euros del Patronato Municipal de la Bajada de La Virgen.

En virtud de lo anterior se eleva al Pleno de la Corporación la aprobación del siguiente Plan de Ajuste para el período 2012-2022 a efectos de que esta Entidad Local pueda acogerse al mecanismo de financiación previsto en el artículo 8 del Real Decreto-ley 4/2012.

#### SITUACIÓN ACTUAL.

##### 1. Evolución presupuestaria Ejercicios 2009-2011.

La evolución presupuestaria de los presupuestos consolidados de los ejercicios 2009 a 2011 refleja un empeoramiento de la situación financiera de esta Corporación motivada principalmente por la situación económica actual, con pérdida de ingresos procedentes de participación en los tributos del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias así como la insuficiencia en la contención del gasto a consecuencia de esos menores ingresos.

Ello se ha traducido en un incremento del remanente de tesorería para gastos generales, que es de signo negativo, así como de una necesidad de financiación en los ejercicios señalados de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

Aunque esta Corporación se acogió en el ejercicio 2009 a las medidas contempladas en el *Real Decreto-ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos*, concertando unas operaciones de crédito a largo plazo (6 años) por un importe total de 2.863.326,20 euros, así como en el ejercicio 2011 a lo dispuesto en el *Real Decreto-ley 8/2011 de 1 de julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa*, que permitió la concertación de una operación de crédito a largo plazo (3 años) por un importe total 666.891,89 euros, no se ha producido una mejora en la situación económica de esta Corporación.

En términos consolidados se han liquidado los siguientes derechos y obligaciones en los ejercicios 2009, 2010 y 2011.

Ejercicio 2009.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO  
CONSOLIDADO

**2.009**

DERECHOS Y OBLIGACIONES RECONOCIDAS

CAP.	PRESUPUESTO	TRANSFERENCIAS	TOTAL CONSOLIDADO
	AYUNTAMIENTO	BAJADA VIRGEN	
	<b>INGRESOS</b>		
1	2.489.927,31		2.489.927,31
2	58.778,83		58.778,83
3	3.470.460,52		3.470.460,52
4	9.202.573,15	-55.000,00	9.202.873,15
5	68.948,30		68.956,22
6	685.852,31		685.852,31
7	4.530.074,40		4.530.074,40
8	50.658,82		50.658,82
9	3.584.408,05		3.584.408,05
	24.141.681,69	-55.000,00	24.141.989,61

#### GASTOS

1	10.758.939,86	16.645,37	10.775.585,23
2	4.328.162,42	14.535,37	4.342.697,79

3	1.029.596,62			1.029.596,62
4	495.081,73	-55.000,00		440.081,73
6	4.889.752,02			4.889.752,02
7	0,00			0,00
8	46.497,14			46.497,14
9	803.221,07			803.221,07
	<hr/> 22.351.250,86	<hr/> -55.000,00	<hr/> 31.180,74	<hr/> 22.327.431,60

Remanente de Tesorería para Gastos Generales: -1.562.639,24 euros.

Necesidad de Financiación: -66.168,77 euros.

Ejercicio 2010.

DERECHOS Y OBLIGACIONES  
RECONOCIDAS

CAP.	PRESUPUESTO	TRANSFERENCIAS		TOTAL
	AYUNTAMIENTO		BAJADA VIRGEN	CONSOLIDADO
	<b>INGRESOS</b>			
1	2.819.324,48			2.819.324,48
2	1.697.895,31			1.697.895,31
3	3.451.654,32		1.372.033,00	4.823.687,32
4	5.784.498,16	-473.000,00	1.197.972,59	6.509.470,75
5	118.391,73		155,82	118.547,55
6	0,00			0,00
7	3.539.476,38			3.539.476,38
8	41.781,85			41.781,85
9	0,00			0,00
	<hr/> 17.453.022,23	<hr/> -473.000,00	<hr/> 2.570.161,41	<hr/> 19.550.183,64

**GASTOS**

1	10.050.982,38		128.110,51	10.179.092,89
2	4.031.064,77		2.604.101,75	6.635.166,52
3	271.356,20		8,40	271.364,60
4	1.060.301,31	-473.000,00		587.301,31
6	4.701.205,48			4.701.205,48
7	0,00			0,00
8	46.269,17			46.269,17
9	836.324,37			836.324,37
	<hr/> 20.997.503,68	<hr/> -473.000,00	<hr/> 2.732.220,66	<hr/> 23.256.724,34
	<hr/> <b>-3.544.481,45</b>		<hr/> <b>-162.059,25</b>	<hr/> <b>-3.706.540,70</b>

Remanente de Tesorería para Gastos Generales: -4.475.826,68 euros.

Necesidad de Financiación: -4.102.487,72 euros.

Ejercicio 2011

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO  
CONSOLIDADO

**2.011**

DERECHOS Y OBLIGACIONES

## RECONOCIDAS

CAP.	PRESUPUESTO	TRANSFERENCIAS		TOTAL CONSOLIDADO
	AYUNTAMIENTO		BAJADA VIRGEN	
	<b>INGRESOS</b>			
1	3.022.214,92			3.022.214,92
2	1.984.886,48			1.984.886,48
3	3.552.423,81		529,00	3.552.952,81
4	6.503.320,38	-230.000,00	230.000,00	6.503.320,38
5	100.514,50		2,93	100.517,43
6	0,00			0,00
7	1.580.112,32			1.580.112,32
8	38.316,42			38.316,42
9	1.468.055,62			1.468.055,62
	18.249.844,45	-230.000,00	230.531,93	18.250.376,38
	<b>GASTOS</b>			
1	9.828.557,06		0,00	9.828.557,06
2	3.969.335,45		227.491,31	4.196.826,76
3	344.597,44		0,00	344.597,44
4	777.406,99	-230.000,00		547.406,99
6	3.780.938,86			3.780.938,86
7	0,00			0,00
8	36.143,18			36.143,18
9	1.244.335,79			1.244.335,79
	19.981.314,77	-230.000,00	227.491,31	19.978.806,08
	-1.731.470,32		3.040,62	-1.728.429,70

Remanente de Tesorería para Gastos Generales: -5.647.904,75 euros.

Necesidad de Financiación: -2.456.442,36 euros.

2. Liquidación ejercicio 2011.

De los resultados correspondientes a la liquidación de los presupuestos consolidados correspondientes al ejercicio 2011 se desprende que el empeoramiento de la situación económica se debe a la obtención de un ahorro neto negativo así como al déficit mayor del previsto en cuanto a las operaciones de capital.

### LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2011

#### INGRESOS

Capítulos	Liquidado
Imp. Directos	3.022.214,92
Imp. Indirectos	1.984.886,48
Tasas y otros ing.	3.552.952,81
Transf. Corrientes	6.503.320,38
Ingr. Patrimoniales	100.517,43
Ingresos corrientes	<b>15.163.892,02</b>
Enajen. Inversiones	0,00

Transf. Capital	1.580.112,32
Ingresos de capital	<b>1.580.112,32</b>
Ingresos no financieros	<b>16.744.004,34</b>
Activos Financ.	38.316,42
Pasivos Financ.	1.468.055,62
Ingreso financieros	<b>1.506.372,04</b>
Total Ingresos	<b>18.250.376,38</b>

### GASTOS

Capítulos	Reconocido
Gastos Personal	9.828.557,06
Gtos Bienes ctes.	4.196.826,76
Gtos. Financieros	344.597,44
Transf. Corrientes	547.406,99
Gastos corrientes	<b>14.917.388,25</b>
Inversiones	3.780.938,86
Transf. Capital	0,00
Gastos de Capital	<b>3.780.938,86</b>
Gastos no financieros	<b>18.698.327,11</b>
Activos Financ.	36.143,18
Pasivos Financ.	1.244.335,79
Gastos financieros	<b>1.280.478,97</b>
Total Gastos	<b>19.978.806,08</b>

AHORRO BRUTO	246.503,77
--------------	------------

AHORRO NETO	<b>-997.832,02</b>
-------------	--------------------

Anualidad Teórica Amortización	1.763.310,26
-----------------------------------	--------------

AHORRO NETO (legal)	<b>-1.172.209,05</b>
------------------------	----------------------

Ingresos corrientes	15.163.892,02
Gastos corrientes	14.917.388,25
Saldo	246.503,77

Ingresos de capital	1.580.112,32
Gastos de capital	3.780.938,86
Saldo	<b>-2.200.826,54</b>

Ingresos no financieros	16.744.004,34
Gastos no financieros	18.698.327,11
Saldo	<b>-1.954.322,77</b>

Ingresos financieros	1.506.372,04
Gastos financieros	1.280.478,97
Saldo	225.893,07

La aprobación el pasado día 27 de octubre de 2011 de un plan económico-financiero para los ejercicios 2011-2014 no ha producido los efectos deseados en cuanto a la disminución del remanente de tesorería negativo que arrastraba esta Corporación a 31 de diciembre de 2010, aunque se hayan cumplido los objetivos marcados en cuanto a la generación de ahorro bruto positivo y a la disminución en más de un 50% del ahorro neto negativo.

Comparando los resultados del ejercicio 2011 con los producidos en el año 2010, excluyendo los efectos producidos en dicho ejercicio con motivo de la celebración de las Fiestas Lustrales de la Bajada de La Virgen, con el consiguiente incremento de ingresos y gastos, tendríamos que en el año 2011 se ha producido un incremento de los ingresos corrientes del 9,31% y una disminución de los gastos corrientes de un 3,20%. Dichos resultados ha llevado a la mejoría del ahorro neto aunque sea insuficiente para que dicho ratio alcance signos positivos.

#### JUSTES PROPUESTOS

Vista la situación actual y a efectos de mejorar la situación económica de la Corporación y generar la capacidad económica suficiente para poder responder a las obligaciones inherentes a la operación de endeudamiento a largo plazo que se pretende concertar, se requiere la aprobación de una serie de medidas de ajuste que, profundizando en las aprobadas en el ejercicio 2011, hagan posible un incremento de los ingresos y una disminución o contención del gasto para los ejercicios futuros.

Así se plantea la adopción de las siguientes medidas:

#### A) MEDIDAS DE INGRESOS.

##### 1. Subidas tributarias.

##### a) Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

En el ejercicio 2008 se aprobó una revisión catastral del valor de los inmuebles que comenzó a aplicarse en el año 2009 (resolución del Director General del Catastro de fecha 27 de junio de 2008 –BOP nº 128, de 30 de junio de 2008), con el consiguiente incremento de la base liquidable e imponible en los siguientes 10 años. Así, para los ejercicios de 2009 a 2012 la base liquidable de este impuesto ha evolucionado de la siguiente forma:

#### IBI URBANA

Base liquidable. Valor base 2008	168.530.870,23
Base imponible 2009	469.807.847,50
Diferencia	301.276.977,27

	REDUCCIÓN	COEF. REDUCT.	DIFERENCIA	BASE LIQUIDABLE	VARIACIÓN
2009	271.149.279,54	0,9	30.127.697,73	196.101.135,00	
2010	241.021.581,82	0,8	60.255.395,45	230.717.443,00	17,65%
2011	210.893.884,09	0,7	90.383.093,18	261.416.922,17	13,31%
2012	180.766.186,36	0,6	120.510.790,91	293.144.543,75	12,14%

#### IBI RÚSTICA

Base liquidable. Valor base 2008	15.785.315,00
Base imponible 2009	32.282.313,92
Diferencia	16.496.998,92

	REDUCCIÓN	COEF. REDUCT.	DIFERENCIA	BASE LIQUIDABLE	VARIACIÓN
2009	14.847.299,03	0,9	1.649.699,89	17.435.014,89	
2010	13.197.599,14	0,8	3.299.399,78	19.084.714,78	9,46%
2011	11.547.899,24	0,7	4.949.099,68	20.734.414,68	8,64%
2012	9.898.199,35	0,6	6.598.799,57	22.384.114,57	7,96%

Esta revisión catastral realizada, con el consiguiente incremento de las bases liquidables de este impuesto, ha llevado a que en los últimos tres ejercicios se hayan liquidado las siguientes cantidades:

	2009	2010-2009	2010	2011-2010	2011
IBI	1.345.058,35	19,98%	1.613.770,88	10,28%	1.779.692,54

Para los ejercicios 2012 y siguientes se prevé que dichas cantidades continúen incrementándose a consecuencia de la reducción del coeficiente reductor y el mantenimiento del tipo de gravamen actual del 0,67%. Igualmente, para los ejercicios 2012 y 2013 se tendría en cuenta la subida producida para determinados inmuebles a raíz de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público (BOE nº 315, de 31 de diciembre).

**Previsión:**

		2012		2013		2014
IBI	10,00%	1.957.661,79	8,00%	2.114.274,74	6,00%	2.241.131,22
		2015		2016		2017
IBI	4,00%	2.330.776,47	3,00%	2.400.699,76	2,50%	2.460.717,26
		2018		2019		2020
IBI	2,00%	2.509.931,60	2,00%	2.560.130,24	2,00%	2.611.332,84
		2021		2022		
IBI	2,00%	2.663.559,50	2,00%	2.716.830,69		

b) Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

En sesión plenaria celebrada el día 27 de octubre de 2011 se aprobó la modificación de las Ordenanzas Fiscales de esta Corporación acordando para el ejercicio 2012 un incremento del 3,10% respecto a las tarifas vigentes para el ejercicio 2011.

La evolución de los derechos liquidados en los tres últimos ejercicios por este concepto es la siguiente:

	2009	2010-2009	2010	2011-2010	2011
IVTM	782.685,36	-0,38%	779.709,64	1,60%	792.204,83

Para los ejercicios 2012 y siguientes se prevé que dichas cantidades continúen incrementándose, en un 3,10% para este ejercicio 2012 y un 2,00% para el resto del período considerado (2013-2022).

**Previsión:**

		2012		2013		2014
IVTM	3,10%	816.763,18	2,00%	833.098,44	2,00%	849.760,41
		2015		2016		2017
IVTM	2,00%	866.755,62	2,00%	884.090,73	2,00%	901.772,55
		2018		2019		2020
IVTM	2,00%	919.808,00	2,00%	938.204,16	2,00%	956.968,24
		2021		2022		
IVTM	2,00%	976.107,61	2,00%	995.629,76		

c) Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

La modificación de los valores catastrales realizada en el ejercicio 2008, con efectos para los años 2009 y siguientes, ha producido, a pesar de la situación económica actual, un incremento de los derechos liquidados por este concepto, siendo esta subida importante en términos porcentuales.

	2009	2010-2009	2010	2011-2010	2011
IVTNU	129.847,35	30,21%	169.069,43	24,07%	209.759,50

Para los ejercicios 2012 y siguientes se prevé que dichas cantidades continúen incrementándose, aunque, por motivos de prudencia, se ha estimado un incremento medio anual considerablemente menor al producido en los dos últimos ejercicios, siendo de un 3,00% para este ejercicio 2012 y un 2,00% para el resto del período considerado (2013-2022).

**Previsión:**

		2012		2013		2014
IVTNU	3,00%	216.052,29	2,00%	220.373,33	2,00%	224.780,80
		2015		2016		2017
IVTNU	2,00%	229.276,41	2,00%	233.861,94	2,00%	238.539,18
		2018		2019		2020
IVTNU	2,00%	243.309,96	2,00%	248.176,16	2,00%	253.139,69
		2021		2022		
IVTNU	2,00%	258.202,48	2,00%	263.366,53		

d) Impuesto sobre Actividades Económicas.

En sesión plenaria celebrada el día 27 de octubre de 2011 se aprobó la modificación de las Ordenanzas Fiscales de esta Corporación acordando para el ejercicio 2012 un incremento del 3,10% respecto a las tarifas vigentes para el ejercicio 2011.

La evolución de los derechos liquidados en los tres últimos ejercicios por este concepto es la siguiente:

	2009	2010-2009	2010	2011-2010	2011
IAE	232.336,25	10,52%	256.774,53	-6,32%	240.558,05

Para los ejercicios 2012 y siguientes se prevé que dichas cantidades se incrementen un 3,10% para este ejercicio 2012 y un 2,00% para el resto del período considerado (2013-2022).

**Previsión:**

		2012		2013		2014
IAE	3,10%	248.015,35	2,00%	252.975,66	2,00%	258.035,17
		2015		2016		2017
IAE	2,00%	263.195,87	2,00%	268.459,79	2,00%	273.828,99
		2018		2019		2020
IAE	2,00%	279.305,57	2,00%	284.891,68	2,00%	290.589,51
		2021		2022		
IAE	2,00%	296.401,30	2,00%	302.329,33		

Con esta previsión, si tenemos en cuenta los derechos liquidados en el año 2010, tendríamos que se volvería a alcanzar una cuantía similar en el año 2014.

e) Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Históricamente, los ingresos que ha tenido esta Corporación por el concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (al contrario que la mayoría de los municipios) han sido muy reducidos, tanto en términos cuantitativos como respecto al porcentaje que representan en el total de impuestos y tasas.

La evolución de los derechos liquidados en los tres últimos ejercicios por este concepto es la siguiente:

	2009	2010-2009	2010	2011-2010	2011
ICIO	58.778,83	-24,59%	44.325,25	-23,75%	33.797,17

Para los ejercicios 2012 y siguientes se prevé que dichas cantidades se incrementen un 2,00% de tal manera que, en todo el período considerado, los ingresos previstos no alcanzarían la cuantía liquidada en el ejercicio 2010 y mucho menos la obtenida en el año 2009.

**Previsión:**

		2012		2013		2014
ICIO	2,00%	34.473,11	2,00%	35.162,58	2,00%	35.865,83
		2015		2016		2017
ICIO	2,00%	36.583,14	2,00%	37.314,81	2,00%	38.061,10
		2018		2019		2020
ICIO	2,00%	38.822,32	2,00%	39.598,77	2,00%	40.390,75
		2021		2022		
ICIO	2,00%	41.198,56	2,00%	42.022,53		

f) Tasas municipales.

En sesión plenaria celebrada el día 27 de octubre de 2011 se aprobó la modificación de las Ordenanzas Fiscales de esta Corporación acordando para el ejercicio 2012 un incremento del 3,10% respecto a las tarifas vigentes para el ejercicio 2011.

Las Ordenanzas Fiscales de este Ayuntamiento a las que es aplicable el incremento aprobado son las siguientes:

- Tasa por expedición de documentos.
- Tasa por licencias de autotaxis.
- Tasa por licencias urbanísticas.
- Tasa por licencias de apertura de establecimientos.
- Tasa de cementerio.
- Tasa por derechos de inscripción en pruebas de selección de personal.
- Tasa por entrada de vehículos.
- Tasa por mesas y sillas.
- Tasa por quioscos.
- Tasa por celebración de matrimonios civiles.
- Tasa por asistencia a cursos, seminarios, jornadas, espectáculos.
- Tasa mercancías, materiales construcción, escombros, vallas ...
- Tasa subsuelo, suelo y vuelo.
- Tasa por venta ambulante.
- Tasa anuncios vía pública.
- Tasa de mercado.
- Tasa por retirada de vehículos.
- Tasa servicios especiales policía municipal y circulación especial.

La evolución de los derechos liquidados en los tres últimos ejercicios por este concepto es la siguiente:

	2009	2010-2009	2010	2011-2010	2011
Tasas	3.079.548,78	2,39%	3.153.113,89	2,08%	3.218.854,35

Para los ejercicios 2012 y siguientes se prevé que dichas cantidades se incrementen un 3,10% para este ejercicio 2012 y un 2,00% para el resto del período considerado (2013-2022).

**Previsión:**

		2012		2013		2014
Tasas	3,10%	3.318.638,83	2,00%	3.385.011,61	2,00%	3.452.711,84

		2015		2016		2017
Tasas	2,00%	3.521.766,08	2,00%	3.592.201,40	2,00%	3.664.045,43
		2018		2019		2020
Tasas	2,00%	3.737.326,34	2,00%	3.812.072,87	2,00%	3.888.314,32
		2021		2022		
Tasas	2,00%	3.966.080,61	2,00%	4.045.402,22		

g) Ingresos derivados de recursos correspondientes al Régimen Económico y Fiscal de Canarias (IGIC, AIEM y matriculación).

La evolución de los derechos liquidados en los diez últimos ejercicios por este concepto es la siguiente:

Ejercicio	Ingresos
2002	2.301.466,61
2003	2.337.786,23
2004	2.740.881,15
2005	2.367.337,65
2006	2.624.282,44
2007	3.105.020,59
2008	1.949.707,45
2009	1.754.207,17
2010	1.653.570,06
2011	1.752.046,48

De acuerdo con los datos aprobados para este ejercicio 2012 de previsión de ingresos por estos conceptos por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como de acuerdo a los ingresos efectivamente producidos en los tres primeros meses del año, la previsión de ingresos por este concepto para este año es de 1.881.310,84 euros, lo que supone un 7,38% más de lo liquidado en el ejercicio 2011.

Para los ejercicios 2013 y siguientes se prevé que dichas cantidades se incrementen un 2,00% de tal manera que, en todo el período considerado, los ingresos previstos no alcanzarían, por ejemplo, la cuantía liquidada en el ejercicio 2002.

**Previsión:**

		2012		2013		2014
REF	7,38%	1.881.310,84	2,00%	1.918.937,06	2,00%	1.957.315,80
		2015		2016		2017
REF	2,00%	1.996.462,11	2,00%	2.036.391,36	2,00%	2.077.119,18
		2018		2019		2020
REF	2,00%	2.118.661,57	2,00%	2.161.034,80	2,00%	2.204.255,49
		2021		2022		
REF	2,00%	2.248.340,60	2,00%	2.293.307,42		

h) Reducción de la bonificación del 5% por domiciliación bancaria.

En la actualidad esta Corporación aplica una bonificación del 5% a todos aquellos contribuyentes que tengan domiciliados sus recibos tributarios (tasas e impuesto) y que son objeto de exacción por padrón municipal.

Dicha bonificación ha supuesto en el ejercicio 2011 un total de 152.765,91 euros.

2.011		
Bonific. Impuestos	70.942,54	46,44%
Bonific. Tasas	81.823,37	53,56%
Total Bonificación	152.765,91	

La disminución de dicha bonificación al 2% (pasaría para los ejercicios 2013 y siguientes del 5% actual al 2%) supondría un ahorro y mejora de ingresos para esta Corporación, cuantificado para el año 2013 con relación al importe previsto para el año 2012 en la siguiente cantidad:

Estimación Bonificación 2.012	160.404,21
-------------------------------------	------------

Efectos 2013 y siguientes:		Estimación	"Ahorro" Generado
Bonificación	2,00%	64.161,68	96.242,52

Para el período considerado en este plan de ajuste tendríamos los siguientes ahorros:

	2012	2013	2014	2015	2016	
Bonificación	0,00	96.242,52	98.167,37	100.130,72	102.133,33	
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Bonificación	104.176,00	106.259,52	108.384,71	110.552,40	112.763,45	115.018,72

En el cálculo de dicho ahorro se ha tenido en cuenta el incremento previsto anteriormente para los distintos impuestos y tasas municipales objeto de exacción mediante padrón.

## 2. Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria.

En los últimos ejercicios por parte de esta Corporación se han firmado distintos convenios de colaboración con la Agencia Estatal de Administración Tributaria en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria en las Entidades Locales (acuerdo del Pleno de fecha 21/06/2004) y de recaudación en vía ejecutiva de los tributos de las Entidades Locales (acuerdo plenario de fecha 20/02/2006). En ambos casos adhiriéndonos a los convenios formalizados entre dicha Agencia y la Federación Española de Municipios y Provincias.

Igualmente se ha formalizado con la Tesorería General de la Seguridad Social protocolos de información y acceso a los datos obrantes en dicha entidad a efectos de su utilización para el cobro de deudas tributarias.

Por último, y con mayor incidencia en cuanto a la recaudación de tributos, se formalizó con la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias un Convenio de Colaboración en materia de recaudación ejecutiva. Dicho convenio, formalizado el día 23 de abril de 2010, fue aprobado por el Pleno de la Corporación el día 2 de marzo de 2010 (y su posterior modificación el día 2 de agosto de 2010).

A nivel operativo, debido a la necesidad de adecuar la información a suministrar a los parámetros exigidos por la Consejería de Economía y Hacienda, el citado convenio empezó a aplicarse en el ejercicio 2011. En concreto, por parte de la Consejería, a través de la entidad pública GRECASA, se comenzó a recaudar en el mes de julio de 2011.

La formalización de estos convenios, principalmente el realizado para la recaudación ejecutiva con la Comunidad Autónoma de Canarias, ha llevado a un incremento de los ingresos recaudados por tasas e impuestos correspondientes a ejercicios cerrados en el ejercicio 2011 con relación al ejercicio anterior de un 51,48%.

### Recaudación Líquida Ejercicios Cerrados Cap. I-II-III

Liquidación 2009	Liquidación 2010	Liquidación 2011
379.986,64	397.676,25	602.396,72
	4,66%	51,48%

Incremento €	17.689,61	204.720,47
--------------	-----------	------------

Con esta mejora de la eficacia recaudatoria producida en el ejercicio 2011 y que se estima continúe en los próximos ejercicios, con una previsión de incremento de ingresos de un 1% del total de ingresos liquidados por los capítulos I y III de ingresos, obtendríamos los siguientes ahorros en el período 2012-2022.

	2012	2013	2014	2015	2016	
<b>Eficacia Recaudatoria</b>	68.979,12	71.533,30	73.809,67	75.734,09	77.481,85	
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
<b>Eficacia Recaudatoria</b>	79.151,53	80.734,56	82.349,25	83.996,23	85.676,16	87.389,68

### 3. Potenciación de la inspección tributaria.

Con la adscripción de un funcionario a labores de inspección tributaria se estima que se pueda mejorar la liquidación de ingresos en esta Corporación, principalmente en cuanto al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y determinadas Tasas municipales.

La estimación de mayores ingresos producto de esta labor de inspección se cuantifica en un 10% del total de derechos liquidados en el año 2011 por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	2011	
	DERECHOS LIQ.	RECAUDADOS LIQ.
I.construc. Inst. y obras	33.797,17	32.693,92
Tasa Licencias urbanísticas	31.735,57	30.368,92
T.licencias apertura	18.434,63	18.096,73
Tasa subsuelo, suelo, vuelo	21.762,47	16.514,03
T. entrada vehiculos y reserva via pca.	50.635,03	46.993,85
T.ocupación mesas y sillas	39.050,11	20.882,52
Tasa venta ambulante	2.606,50	2.606,50
<b>TOTAL</b>	<b>198.021,48</b>	168.156,47

	Prev. Incremento Derechos Liquidados	"Ahorro" Generado
EFFECTOS DIRECTOS INSPECCIÓN TRIBUTARIA	10,00%	19.802,15

La puesta en marcha de esta labor de inspección tributaria conllevaría, de acuerdo con las previsiones realizadas, un ahorro mínimo para el período 2012-2022 de las siguientes cantidades.

	2012	2013	2014	2015	2016	
<b>Inspección</b>	9.901,08	19.802,15	20.198,19	20.602,16	21.014,20	
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
<b>Inspección</b>	21.434,48	21.863,17	22.300,44	22.746,45	23.201,37	23.665,40

### 4. Otras medidas de ingresos. Aprobación de nuevas Tasas (para los ejercicios 2012 y siguientes).

4.1. Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio publico municipal, constituido a favor de empresas explotadoras o prestadoras de servicios de telefonía móvil.

En sesión plenaria celebrada el día 27 de octubre de 2011 se aprobó la imposición y establecimiento de esta nueva tasa, previo informe técnico-económico en el que se pone de manifiesto el valor de mercado de aquellos.

El devengo de esta tasa ha entrado en vigor el día 1 de enero de 2012, siendo los ingresos previstos para el año 2012 de 64.279,48 euros, de acuerdo con el estudio económico realizado.

De acuerdo con estos datos, teniendo en cuenta un incremento anual del 2%, las cantidades estimadas de nuevos ingresos para el período 2012-2022 serian las siguientes:

"Ahorro"
----------

Año	Estimación	Variación	Generado
2.012	64.279,48	0,00%	64.279,48
2.013	64.279,48	2,00%	65.565,07
2.014	65.565,07	2,00%	66.876,37
2.015	66.876,37	2,00%	68.213,90
2.016	68.213,90	2,00%	69.578,18
2.017	69.578,18	2,00%	70.969,74
2.018	70.969,74	2,00%	72.389,13
2.019	72.389,13	2,00%	73.836,92
2.020	73.836,92	2,00%	75.313,66
2.021	75.313,66	2,00%	76.819,93
2.022	76.819,93	2,00%	78.356,33

4.2.

Tasa por Estacionamiento Limitado de vehículos de tracción mecánica en distintas vías de este municipio.

En sesión plenaria celebrada el día 27 de octubre de 2011 se aprobó la imposición y establecimiento de esta nueva tasa, previo informe técnico-económico en el que se pone de manifiesto el valor de mercado de aquellos. El devengo de esta tasa ha entrado en vigor el día 1 de enero de 2012, aunque su puesta en marcha se estima para el segundo semestre de 2012.

Teniendo en cuenta el número de plazas previstas en la ordenanza que constituirán estacionamiento limitado (350), el horario establecido para este estacionamiento limitado, así como la cuota específica establecida por hora para cada una de ellas (que varía de 0,38€ a 0,33€), se estiman los siguientes ingresos por este concepto para el período 2012-2022, sin considerar incrementos anuales:

Año	Nº plazas	Días	Ingreso diario Estimado/plaza	"Ahorro" Generado
2012	350	150	1,00	52.500,00
2013	350	300	1,00	105.000,00
2014	350	300	1,00	105.000,00
2015	350	300	1,00	105.000,00
2016	350	300	1,00	105.000,00
2017	350	300	1,00	105.000,00
2018	350	300	1,00	105.000,00
2019	350	300	1,00	105.000,00
2020	350	300	1,00	105.000,00
2021	350	300	1,00	105.000,00
2022	350	300	1,00	105.000,00

4.3. Otros ingresos. Ingresos distintos de las tasas de los encuadrados en el capítulo III de ingresos (precios públicos, multas, recargos e intereses de demora, ...).

La evolución de los derechos liquidados en los tres últimos ejercicios por este concepto es la siguiente:

	2009	2010-2009	2010	2011-2010	2011
Otros ing.	390.911,74	-23,63%	298.540,43	11,91%	334.098,46

El incremento producido en el ejercicio 2011 esta principalmente motivado por la mejora de la gestión recaudatoria (recargo de apremio, producto del Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias) así como por un incremento del número de visitantes en los museos municipales. Se estima que dicha mejora se prolongue en los próximos ejercicios, aunque se plantea, únicamente, un incremento medio anual del 2% para los ejercicios 2012-2022.

**Previsión:**

		2012		2013		2014
Otros ing.	2,00%	340.780,43	2,00%	347.596,04	2,00%	354.547,96
		2015		2016		2017
Otros ing.	2,00%	361.638,92	2,00%	368.871,70	2,00%	376.249,13
		2018		2019		2020
Otros ing.	2,00%	383.774,11	2,00%	391.449,59	2,00%	399.278,59
		2021		2022		
Otros ing.	2,00%	407.264,16	2,00%	415.409,44		

4.4. Variación de los ingresos por transferencias corrientes en el período 2012-2022.

La evolución de los ingresos por transferencias corrientes en los dos últimos ejercicios ha sido la siguiente:

	2010	2011-2010	2011
Estado	3.076.075,21	0,37%	3.087.407,91
CC.AA.	2.091.176,17	12,48%	2.352.071,88
Convenios	382.747,11	125,30%	862.344,94
EE.LL	154.571,27	-13,30%	134.006,08
Em. Privadas	79.928,40	-73,11%	21.489,57
Fam. e inst.	0,00	----	46.000,00
	5.784.498,16	12,43%	6.503.320,38

Para el período considerado, no obstante, como medida de prudencia, se ha estimado un incremento de dichos ingresos muy por debajo del obtenido en el ejercicio 2011 con relación al año 2010.

Sólo por el concepto de participación en los tributos del Estado se prevé un incremento mayor del 2% para el año 2012, pues dicho importe es el que, con los datos actuales facilitados por el Ministerio, se liquidaría en esta anualidad (entregas a cuenta del año 2012 y liquidación del ejercicio 2010).

La evolución de los derechos liquidados por el concepto de Participación en los Tributos del Estado en los diez últimos ejercicios es la siguiente:

Ejercicio	Ingresos
2002	2.317.596,33
2003	2.323.389,08
2004	2.771.842,23
2005	2.840.683,12
2006	3.340.104,70
2007	3.612.689,95
2008	3.575.222,74
2009	3.334.054,07
2010	2.760.588,36
2011	3.031.733,76

La previsión de ingresos por transferencias corrientes para el período 2012-2022 sería:

**Previsión:**

		2012		2013		2014
Estado	9,22%	3.372.153,01	2,00%	3.439.596,07	2,00%	3.508.387,99
CC.AA.	0,00%	2.352.071,88	2,00%	2.399.113,32	2,00%	2.447.095,58
Convenios	0,00%	862.344,94	0,00%	862.344,94	0,00%	862.344,94
EE.LL	0,00%	134.006,08	1,00%	135.346,14	1,00%	136.699,60

Em. Privadas	0,00%	21.489,57	0,00%	21.489,57	0,00%	21.489,57
Fam. e inst.	0,00%	46.000,00	0,00%	46.000,00	0,00%	46.000,00
<b>Tasa crecim.</b>	<b>-0,02</b>	<b>-130.066,41</b>	<b>-0,02</b>	<b>-130.066,41</b>	<b>-0,02</b>	<b>-130.066,41</b>
	2,38%	6.657.999,07	1,74%	6.773.823,63	1,74%	6.891.951,28
		2015		2016		2017
Estado	2,00%	3.578.555,75	2,00%	3.650.126,87	2,00%	3.723.129,40
CC.AA.	2,00%	2.496.037,50	2,00%	2.545.958,25	2,00%	2.596.877,41
Convenios	0,00%	862.344,94	0,00%	862.344,94	0,00%	862.344,94
EE.LL	1,00%	138.066,60	1,00%	139.447,26	1,00%	140.841,74
Em. Privadas	0,00%	21.489,57	0,00%	21.489,57	0,00%	21.489,57
Fam. e inst.	0,00%	46.000,00	0,00%	46.000,00	0,00%	46.000,00
<b>Tasa crecim.</b>	<b>-0,02</b>	<b>-130.066,41</b>	<b>-0,02</b>	<b>-130.066,41</b>	<b>-0,02</b>	<b>-130.066,41</b>
	1,75%	7.012.427,95	1,75%	7.135.300,48	1,76%	7.260.616,65
		2018		2019		2020
Estado	2,00%	3.797.591,99	2,00%	3.873.543,83	2,00%	3.951.014,71
CC.AA.	2,00%	2.648.814,96	2,00%	2.701.791,26	2,00%	2.755.827,08
Convenios	0,00%	862.344,94	0,00%	862.344,94	0,00%	862.344,94
EE.LL	2,00%	143.658,57	2,00%	146.531,74	2,00%	149.462,38
Em. Privadas	0,00%	21.489,57	0,00%	21.489,57	0,00%	21.489,57
Fam. e inst.	0,00%	46.000,00	0,00%	46.000,00	0,00%	46.000,00
<b>Tasa crecim.</b>	<b>-0,02</b>	<b>-130.066,41</b>	<b>-0,02</b>	<b>-130.066,41</b>	<b>-0,02</b>	<b>-130.066,41</b>
	1,78%	7.389.833,62	1,78%	7.521.634,93	1,79%	7.656.072,27
		2021		2022		
Estado	2,00%	4.030.035,00	2,00%	4.110.635,70		
CC.AA.	2,00%	2.810.943,62	2,00%	2.867.162,50		
Convenios	0,00%	862.344,94	0,00%	862.344,94		
EE.LL	2,00%	152.451,63	2,00%	155.500,66		
Em. Privadas	0,00%	21.489,57	0,00%	21.489,57		
Fam. e inst.	0,00%	46.000,00	0,00%	46.000,00		
<b>Tasa crecim.</b>	<b>-0,02</b>	<b>-130.066,41</b>	<b>-0,02</b>	<b>-130.066,41</b>		
	1,79%	7.793.198,36	1,79%	7.933.066,96		

En definitiva, con la implantación de estas medidas de ingresos se generaría el siguiente “ahorro” en el periodo 2012-2022 con relación a los derechos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio 2011:

#### AHORRO INGRESOS

	2012	2013	2014	2015	2016
IBI	177.969,25	334.582,20	461.438,68	551.083,93	621.007,22
IVTM	24.558,35	40.893,61	57.555,58	74.550,79	91.885,90
IVTNU	6.292,79	10.613,83	15.021,30	19.516,91	24.102,44
IAE	7.457,30	12.417,61	17.477,12	22.637,82	27.901,74
ICIO	675,94	1.365,41	2.068,66	2.785,97	3.517,64
REF	129.264,36	166.890,58	205.269,32	244.415,63	284.344,88
Tasas	99.784,48	166.157,26	233.857,49	302.911,73	373.347,05
Otros ing.	6.681,97	13.497,58	20.449,50	27.540,46	34.773,24
Transf.	284.745,10	400.569,66	518.697,31	639.173,98	762.046,51
Ing. Patr.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Bonificación</b>	0,00	96.242,52	98.167,37	100.130,72	102.133,33
<b>Eficacia Rec.</b>	68.979,12	71.533,30	73.809,67	75.734,09	77.481,85
<b>Inspección</b>	9.901,08	19.802,15	20.198,19	20.602,16	21.014,20
<b>Telefonía</b>	64.279,48	65.565,07	66.876,37	68.213,90	69.578,18

Est. Limitado	52.500,00	105.000,00	105.000,00	105.000,00	105.000,00
	933.089,22	1.505.130,77	1.895.886,56	2.254.298,10	2.598.134,18

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
IBI	681.024,72	730.239,06	780.437,70	831.640,30	883.866,96	937.138,15
IVTM	109.567,72	127.603,17	145.999,33	164.763,41	183.902,78	203.424,93
IVTNU	28.779,68	33.550,46	38.416,66	43.380,19	48.442,98	53.607,03
IAE	33.270,94	38.747,52	44.333,63	50.031,46	55.843,25	61.771,28
ICIO	4.263,93	5.025,15	5.801,60	6.593,58	7.401,39	8.225,36
REF	325.072,70	366.615,09	408.988,32	452.209,01	496.294,12	541.260,94
Tasas	445.191,08	518.471,99	593.218,52	747.226,26	747.226,26	826.547,87
Otros ing.	42.150,67	49.675,65	57.351,13	65.180,13	73.165,70	81.310,98
Transf.	887.362,68	1.016.579,65	1.148.380,96	1.282.818,30	1.419.944,38	1.559.812,99
Ing. Patr.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bonificación	104.176,00	106.259,52	108.384,71	110.552,40	112.763,45	115.018,72
Eficacia Rec.	79.151,53	80.734,56	82.349,25	83.996,23	85.676,16	87.389,68
Inspección	21.434,48	21.863,17	22.300,44	22.746,45	23.201,37	23.665,40
Telefonía	70.969,74	72.389,13	73.836,92	75.313,66	76.819,93	78.356,33
Est. Limitado	105.000,00	105.000,00	105.000,00	105.000,00	105.000,00	105.000,00
	2.937.415,87	3.272.754,13	3.614.799,16	4.041.451,37	4.319.548,73	4.682.529,65

## B) MEDIDAS DE GASTOS.

### 1. Reducción de costes de personal.

Estos gastos han descendido en los últimos ejercicios motivado por la contención en cuanto a nuevas contrataciones temporales y por la reducción del 5% de las retribuciones del personal producida a partir del primer semestre de 2010 en aplicación de las medidas aprobadas por Real Decreto-ley 8/2010 de 20 de mayo.

La evolución presupuestaria de los tres últimos ejercicios ha sido la siguiente:

#### CAPÍTULO I: Gastos de personal

	2009	2010-2009	2010	2011-2010	2011
Altos Cargos	301.702,40	-27,38%	219.088,69	17,06%	256.454,70
P. Eventual	129.588,39	-21,54%	101.669,26	6,02%	107.788,32
Funcionarios	2.263.517,41	-5,60%	2.136.664,45	1,44%	2.167.369,77
P. Laboral	3.515.332,27	-2,25%	3.436.214,03	-5,15%	3.259.139,23
P. laboral temp.	920.956,98	18,41%	1.090.546,63	-18,84%	885.058,48
Pers. Convenios	1.170.923,90	-39,96%	702.966,11	32,08%	928.469,12
Incentivos	383.910,40	-32,49%	259.172,40	-24,61%	195.379,28
Prest. Sociales	2.073.008,11	1,53%	2.104.660,81	-3,60%	2.028.898,16
	10.758.939,86	-6,58%	10.050.982,38	-2,21%	9.828.557,06

Si excluimos el efecto producido por los gastos de personal correspondientes a convenios formalizados con el Servicio Canario de Empleo, que han variado de una anualidad a otra, tendríamos que en conjunto se produjo un descenso del 2,5% en 2010 con relación al ejercicio 2009 y de un 4,79% en el año 2011 con relación al año 2010.

	2009	2010-2009	2010	2011-2010	2011
Altos Cargos	301.702,40	-27,38%	219.088,69	17,06%	256.454,70

P. Eventual	129.588,39	-21,54%	101.669,26	6,02%	107.788,32
Funcionarios	2.263.517,41	-5,60%	2.136.664,45	1,44%	2.167.369,77
P. Laboral	<b>3.515.332,27</b>	-2,25%	<b>3.436.214,03</b>	-5,15%	<b>3.259.139,23</b>
P. laboral temp.	<b>920.956,98</b>	18,41%	<b>1.090.546,63</b>	-18,84%	<b>885.058,48</b>
Incentivos	383.910,40	-32,49%	259.172,40	-24,61%	195.379,28
Prest. Sociales	2.073.008,11	1,53%	2.104.660,81	-3,60%	2.028.898,16
	<b>9.588.015,96</b>	<b>-2,50%</b>	<b>9.348.016,27</b>	<b>-4,79%</b>	<b>8.900.087,94</b>

La aprobación el pasado día 27 de octubre de 2011 de un plan económico-financiero para los ejercicios 2011-2014 incide en las medidas de ahorro en cuanto a gastos de personal, toda vez que representa el principal capítulo de gasto de esta Entidad Local.

Se planteaban para el período considerado las siguientes actuaciones:

- *Reducción del personal laboral temporal contratado por la Corporación de manera que el mismo vaya decreciendo en cada ejercicio. Cualquier nueva vacante en la plantilla del personal laboral que se produzca por jubilación, baja definitiva o fallecimiento, en el caso que sea estrictamente necesario para el funcionamiento de los servicios básicos que se prestan, se cubriría con el personal ya contratado por esta vía.*
- *Reducción de las gratificaciones y horas extraordinarias del personal de la Corporación, compensando la realización de las mismas, en su caso, con días libres.*
- *Ajustar los complementos retributivos del personal relacionándolos, en su caso, con la productividad.*
- *Suprimir todos aquellos complementos retributivos que no se ajusten a los convenios colectivos ni a lo dispuesto en la legislación vigente. Modificar los convenios colectivos del personal de manera que se eliminen todas aquellas prestaciones que no se ajusten a la legislación vigente.*
- *Incentivar las jubilaciones anticipadas o parciales procediendo a cubrir dichas vacantes con personal de otros servicios.*
- *Ajustar la contratación de personal por la realización de convenios con otras administraciones públicas en función de la financiación obtenida, de manera que, en los convenios vigentes y futuros, cuando menos, los gastos disminuyan en la misma proporción que la financiación recibida.*
- *Organizar los distintos servicios municipales de tal manera que las posibles bajas o ausencias, por enfermedad, vacaciones, etc., sean cubiertas por el propio personal de la Corporación sin necesidad de acudir a nuevas contrataciones.*
- *Autorizar, únicamente, las sustituciones y realización de funciones correspondientes a una superior categoría en los puestos estrictamente obligatorios por ley.*

Estas medidas, junto a otras que se proponen en este Plan de Ajuste, producirán el correspondiente ahorro que se detalla a continuación.

#### 1.1. Reducción de incentivos y gratificaciones.

Partiendo de los datos correspondientes a la liquidación del ejercicio 2011 y continuando con el descenso realizado en los últimos ejercicios, se propone la reducción de las gratificaciones por horas extraordinarias en un 45,73% para el ejercicio 2012, fijando dicha cantidad como máxima para todo el período considerado. Igualmente, en cuanto al complemento de productividad se establece una reducción para el ejercicio 2012 del 42,31%, minorándose un 20% más en la anualidad de 2013. Para el resto del período quedaría establecida una cantidad máxima igual a la del ejercicio 2013.

	Liquidado 2011	Variación	Prev. Liq. 2012	"Ahorro" Generado
Horas extra	184.264,28	-45,73%	100.000,00	84.264,28
Productividad	11.115,00	-42,31%	<b>6.412,50</b>	4.702,50
	<b>195.379,28</b>	<b>-45,54%</b>	<b>106.412,50</b>	<b>88.966,78</b>

		"Ahorro" Generado
Variación	Prev. Liq. 2013	

Horas extra	0,00%	100.000,00	0,00
Productividad	-20,00%	5.130,00	1.282,50
		105.130,00	1.282,50

	Prev. Liq. 2014-2022	"Ahorro" Generado
Horas extra	100.000,00	0,00
Productividad	5.130,00	0,00

Producto de la aplicación de esta medida de contención del gasto tendríamos el siguiente "ahorro", con relación al ejercicio 2011, que para el plazo de vigencia de este Plan:

	2012	2013	2014	2015	2016	
Incentivos y Gratificaciones.	88.966,78	90.249,28	90.249,28	90.249,28	90.249,28	
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Incentivos y grat.	90.249,28	90.249,28	90.249,28	90.249,28	90.249,28	90.249,28

### 1.2. Reducción y suspensión de prestaciones sociales.

Partiendo de los datos correspondientes a la liquidación del ejercicio 2011 (que ya reflejaron una disminución de estos gastos de un 3,60% con relación a las obligaciones reconocidas en el año 2010) se plantea una suspensión de las ayudas establecidas en convenio para el personal de la Corporación por razones médicas, de estudios u otras causas. Se mantienen únicamente los premios de jubilación. Igualmente, producto de la renegociación de los correspondientes contratos se estima que los seguros vigentes en materia de personal (de accidentes y de responsabilidad civil) sufran una disminución del 31,32% con relación a lo liquidado en el año 2011. Finalmente, en cuanto a las cuotas a la seguridad social, motivado por la disminución del personal de esta Corporación en los últimos meses, se estima que se produzca un descenso mínimo del 0,75%, descenso que queda acreditado en lo que llevamos de año 2012.

En conjunto se prevé un descenso en estos gastos de un 2,56% en este ejercicio 2012. La aplicación de las medidas señaladas anteriormente, junto con una previsión de posible incremento de las cuotas a la Seguridad Social de un 1% para el ejercicio 2013, suponen un incremento del 0,46% de estos gastos con relación al año anterior (2012).

	Liquidado 2011	Variación	Prev. Liq. 2012	"Ahorro" Generado
Asist. Médicas	14.595,31	-58,89%	6.000,00	8.595,31
Acción Social	18.516,37	-54,09%	8.500,00	10.016,37
Seguros	59.699,16	-31,32%	41.000,00	18.699,16
Otros	13.858,25	-0,85%	13.740,12	118,13
Seguridad Social	1.922.229,07	-0,75%	1.907.812,35	14.416,72
	2.028.898,16	-2,56%	1.977.052,47	51.845,69

	Liquidado 2011	Variación	Prev. Liq. 2013	"Ahorro" Generado
Asist. Médicas	14.595,31	-100,00%	0,00	14.595,31
Acción Social	18.516,37	-47,06%	4.500,00	14.016,37
Seguros	59.699,16	0,00%	41.000,00	18.699,16
Otros	13.858,25	0,00%	13.740,12	118,13
Seguridad Social	1.922.229,07	1,00%	1.926.890,48	-4.661,41
	2.028.898,16	-2,11%	1.986.130,60	42.767,56

Producto de la aplicación de esta medida de contención del gasto tendríamos el siguiente “ahorro”, con relación al ejercicio 2011, que para el plazo de vigencia de este Plan:

	2012	2013	2014	2015	2016	
Prestaciones Sociales	51.845,69	42.767,56	3.044,95	-37.472,11	-78.799,52	
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Prestaciones Sociales	-120.953,47	-163.950,50	-207.807,48	-252.541,59	-298.170,38	-344.711,75

### 1.3. Reducción y eliminación de complementos retributivos.

De acuerdo con las medidas aprobadas el pasado mes de octubre de 2011 con el objeto de reducir el gasto de personal, de los distintos complementos retributivos que se vienen abonando al personal de esta Corporación, se propone la supresión o disminución de una parte de ellos. Por otra parte, los complementos retributivos que se mantienen se abonarán, únicamente, en 12 mensualidades.

Estos complementos retributivos aprobados y abonados al personal de la Corporación en el ejercicio 2011 son los siguientes:

<b>Personal funcionario</b>	Importe mensual	Importe 2011
Dedicación extraordinaria	171,29	2.226,77
Dedicación extraordinaria	171,29	2.226,77
Dedicación extraordinaria	171,29	2.226,77
Patronatos	428,22	5.566,86
Motoristas	342,55	4.453,15
Objetos perdidos	45,88	596,44
"Gratificación" Admin. Pers.	628,05	8.164,65
"Jefatura Policía"	816,48	10.614,24
	2.775,05	36.075,65

<b>Personal laboral</b>	Importe mensual	Importe 2011
Lector contadores	171,29	2.226,77
Emisora	107,05	1.391,65
Busca Enc. Alumbrado	142,74	1.855,62
Localización Enc. Alumb.	95,00	1.235,00
Localización Sum. Agua	142,74	1.855,62
Localización Limp.	142,74	1.855,62
Localización Cement.	142,74	1.855,62
Localización Vías pcas.	107,05	1.391,65
Localización Alcalt.	78,17	1.016,21
Localización RU	107,05	1.391,65
Localización "ordenanza OF"	142,74	1.855,62
Funciones Auxiliar	160,53	2.086,89
Funciones electricista	160,53	2.086,89
Func. Oficial 1ª alb.	44,92	583,96

Func. Encargado Carpint.	280,38	3.644,94
Func. Encargado Jardines	280,30	3.643,90
Equiparación Grupo B-Inf.	196,95	2.560,35
Sust. Encargado Gral	318,55	4.141,15
Equiparación Trab. Social	1.015,51	13.201,63
	4.832,44	62.821,72

De dicha relación se propone la supresión de 13 de ellos. En concreto, los siguientes:

<b>Personal funcionario</b>
Patronatos
Motoristas
Objetos perdidos

<b>Personal laboral</b>
Lector contadores
Lector contadores
Lector contadores
Lector contadores
Emisora
Busca Enc. Alumbrado
Localización Sum. Agua
Localización Vías pcas.
Localización Alcalt.
Localización "ordenanza OF"

Se propone una disminución del 50% para:

<b>Personal funcionario</b>
"Gratificación" Adm. Pers.

<b>Personal laboral</b>
Sust. Encargado Gral

Con dicha propuesta se produciría un ahorro en el año 2012 con relación al 2011 de 31.867,89 euros, siendo en el año 2013 y siguientes de 46.591,41 euros.

#### 1.4. Adecuación de la paga extraordinaria del mes de junio a la de diciembre.

Se propone la suspensión de las cantidades que se abonan de más (en virtud de convenio con los trabajadores), correspondiente a la paga extraordinaria del mes de junio, adecuando la misma a los importes que supone la paga extraordinaria del mes de diciembre.

	Junio 2011	Diciembre 2011	Diferencia
Funcionarios	307.903,90	281.365,44	26.538,46
Personal Laboral	618.520,79	570.926,09	47.594,70
	926.424,69	852.291,53	74.133,16

	Previsión Ahorro	Corrección	"Ahorro" Generado
	Funcionarios	26.538,46	0,00%
Personal Laboral	47.594,70	0,00%	47.594,70

74.133,16

Teniendo en cuenta los importes liquidados en el ejercicio 2011, se estima un ahorro para el ejercicio 2012 y siguientes de 74.133,16 euros.

1.5. Reducción del personal laboral de la Corporación.

Los gastos realizados en los dos últimos ejercicios por este concepto son los siguientes:

	2010	Variación	2011
P. Laboral	3.436.214,03	-5,15%	3.259.139,23
P. laboral temp.	1.090.546,63	-18,84%	885.058,48

Continuación de la política adoptada el pasado ejercicio, con la aprobación del plan económico-financiero 2011-2014 (acuerdo del Pleno de 27 de octubre de 2011), de reducción del personal laboral de la Corporación, mediante la no renovación de los contratos temporales que van venciendo o cubrir con el personal actual las nuevas vacantes producidas en la plantilla del personal laboral por jubilación, baja definitiva o fallecimiento, se prevé una disminución del gasto de un 3,84% en cuanto al personal de plantilla y un 14,12% en cuanto al personal laboral temporal, generando un ahorro respecto al año 2011 de unos 250.000,00 euros.

	Liquidado 2011	Variación	Prev. Liq. 2012	"Ahorro"
				Generado
Personal Laboral	3.259.139,23	-3,84%	3.134.139,23	125.000,00
P. laboral temp.	885.058,48	-14,12%	760.058,48	125.000,00

Para los ejercicios 2013 y siguientes se prevé, igualmente, un ahorro en estos gastos, teniendo en cuenta las vacantes que quedarán en la plantilla del personal laboral producto del acceso a la jubilación por parte de los trabajadores. Se prevé una media de, al menos, tres jubilaciones por año, en el período considerado en este Plan de Ajuste.

Producto de la aplicación de esta medida de contención del gasto tendríamos el siguiente "ahorro", con relación al ejercicio 2011, que para el plazo de vigencia de este Plan:

	2012	2013	2014	2015	2016	
Reducc. Pers.	250.000,00	275.000,00	300.000,00	300.000,00	325.000,00	
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Reducc. Pers.	350.000,00	375.000,00	400.000,00	425.000,00	450.000,00	475.000,00

En los últimos cuatro meses se ha reducido el número del personal laboral en 8 personas, teniendo previsto, inicialmente, que se sólo por jubilaciones se reduzca el personal en una media de 3 personas por año, en todo el período que abarca este Plan.

Con la aplicación de las medidas señaladas anteriormente, y teniendo en cuenta para el año 2013 una previsión de incremento del 1% en las retribuciones de todo el personal de la Corporación y para el resto del período 2014-2022 del 2%, se generarían los siguientes "ahorros":

	2012	2013	2014	2015	2016
Incentivos y grat.	88.966,78	90.249,28	90.249,28	90.249,28	90.249,28
Prest. Sociales	51.845,69	42.767,56	3.044,95	-37.472,11	-78.799,52
Compl. Retrib.	31.867,89	46.591,41	46.591,41	46.591,41	46.591,41
Paga extra	74.133,16	74.133,16	74.133,16	74.133,16	74.133,16
Reducc. Pers.	250.000,00	275.000,00	300.000,00	300.000,00	325.000,00
Variación retrib.	0,00	-63.115,67	-190.609,34	-320.652,87	-453.297,28
	496.813,52	465.625,74	323.409,46	152.848,86	3.877,05

2017	2018	2019	2020	2021	2022
------	------	------	------	------	------

Incentivos y grat.	90.249,28	90.249,28	90.249,28	90.249,28	90.249,28	90.249,28
Prest. Sociales	-120.953,47	-163.950,50	-207.807,48	-252.541,59	-298.170,38	-344.711,75
Compl. Retrib.	46.591,41	46.591,41	46.591,41	46.591,41	46.591,41	46.591,41
Paga extra	74.133,16	74.133,16	74.133,16	74.133,16	74.133,16	74.133,16
Reducc. Pers.	350.000,00	375.000,00	400.000,00	425.000,00	450.000,00	475.000,00
Variación retrib.	-588.594,58	-726.597,82	-867.361,12	-1.010.939,70	-1.157.389,84	-1.306.768,99
	-148.574,20	-304.574,47	-464.194,75	-627.507,43	-794.586,37	-965.506,89

## 2. Retribuciones Grupo de Gobierno, Personal Eventual y Asistencias a Sesiones.

### 2.1 Grupo de Gobierno.

Con la constitución de la nueva Corporación, el pasado mes de junio de 2011 se aprobaron unas nuevas retribuciones para el Grupo de Gobierno para lo que restaba de dicho ejercicio, fijándose un incremento anual igual que el que se produzca para el personal de la Corporación. Dichas retribuciones se han mantenido para el año 2012.

Las retribuciones aprobadas para el nuevo Grupo de Gobierno (que ha pasado de estar formado por 6 concejales a estarlo por 11) son las siguientes:

#### TOTAL GRUPO DE GOBIERNO:

2012

Dedicación exclusiva:	Mensual	Nº meses	TOTAL AÑO
ALCALDE	3.000,00	14	42.000,00
CONCEJAL DELEGADO	3.700,00	14	51.800,00
CONCEJAL DELEGADO	2.900,00	14	40.600,00
CONCEJAL DELEGADO	3.700,00	14	51.800,00
CONCEJAL DELEGADO	2.200,00	14	30.800,00
			<b>217.000,00</b>
Dedicación parcial:	Mensual	Nº meses	TOTAL AÑO
CONCEJAL DELEGADO	600,00	12	7.200,00
CONCEJAL DELEGADO	1.000,00	12	12.000,00
CONCEJAL DELEGADO	1.000,00	12	12.000,00
CONCEJAL DELEGADO	1.200,00	12	14.400,00
CONCEJAL DELEGADO	600,00	12	7.200,00
CONCEJAL DELEGADO	1.000,00	12	12.000,00
			<b>64.800,00</b>

#### Retribuciones total año:

**281.800,00**

Con relación a los gastos liquidados por este concepto en el ejercicio 2011 se produciría un incremento de los mismos de 49.798,30 euros.

	Liquidado 2011	Aprobado 2012	"Ahorro"
Retribuciones	232.001,70	281.800,00	-49.798,30

Se propone en este Plan de Ajuste una disminución del total de las retribuciones aprobadas de un **3,50%** anual. Ello conllevaría que dichos gastos se incrementen para el ejercicio 2012 en 39.935,30 euros, disminuyéndose en 9.863,00 euros el gasto inicialmente previsto para este ejercicio.

	Liquidado 2011	Prev. Liq. 2012	"Ahorro"
Retribuciones	232.001,70	271.937,00	-39.935,30

Personal eventual.

Las retribuciones inicialmente aprobadas para el personal eventual de la Corporación (que lo integran 5 personas) son las siguientes:

PERSONAL EVENTUAL	2012		
	Mensual	Extra	TOTAL AÑO
EVENTUAL 1	1.613,03	988,38	21.333,12
EVENTUAL 2	1.613,03	988,38	21.333,12
EVENTUAL 3	1.613,03	988,38	21.333,12
EVENTUAL 4	1.613,03	988,38	21.333,12
EVENTUAL 5	1.613,03	988,38	21.333,12
	8.065,15	4.941,90	<b>106.665,60</b>

**Retribuciones total año:** 106.665,60

Con relación a los gastos liquidados por este concepto en el ejercicio 2011 se produciría un ahorro de 1.122,72 euros.

	Liquidado 2011	Aprobado 2012	"Ahorro"
Retribuciones	98.423,27	96.781,80	1.641,47
Extra	9.365,05	9.883,80	-518,75
	107.788,32	106.665,60	1.122,72

Se propone en este Plan de Ajuste una disminución del total de las retribuciones aprobadas de un **3,50%** anual, produciéndose un ahorro de 4.856,02 euros en el año 2012.

	Liquidado 2011	Prev. Liq. 2012	"Ahorro"
	107.788,32	102.932,30	4.856,02

2.3. Asistencia a sesiones.

Se propone en este Plan de Ajuste una disminución del **3,50%** de las cuantías a abonar a los Concejales sin dedicación por asistencias a Plenos y Comisiones, con respecto a las cantidades inicialmente consignadas.

		Variación	
ASISTENCIAS	25.000,00	-3,50%	24.125,00

Con esta medida se produciría un ahorro respecto a las cantidades liquidadas en el año 2011 de 328,20 euros.

Con la aplicación de las medidas señaladas anteriormente, y teniendo en cuenta para el año 2013 una previsión de incremento del 1% en las retribuciones y para el resto del período 2014-2022 del 2% se generarían los siguientes “ahorros”:

	2012	2013	2014	2015	2016	
Altos Cargos	-39.607,30	-42.567,92	-48.548,37	-54.648,43	-60.870,50	
Pers. Eventual	4.856,02	3.826,69	1.747,46	-373,36	-2.536,59	
	-34.751,28	-38.741,23	-46.800,91	-55.021,79	-63.407,09	
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Altos Cargos	-67.217,00	-73.690,43	-80.293,34	-87.028,30	-93.897,96	-100.905,01
Pers. Eventual	-4.743,09	-6.993,72	-9.289,36	-11.630,91	-14.019,30	-16.455,45
	-71.960,09	-80.684,15	-89.582,69	-98.659,21	-107.917,25	-117.360,46

### 3. Reducción en gastos corrientes en bienes y servicios.

En el plan económico-financiero aprobado el pasado ejercicio (acuerdo del Pleno de 27 de octubre de 2011), se contemplaban una serie de acciones a realizar con el fin de conseguir la reducción de gastos en este capítulo. En concreto, se marcaban, entre otras, las siguientes:

- *Presentación de los responsables de cada servicio, conjuntamente con el Concejal delegado del área, de un plan de ahorro del 10%, para el ejercicio 2012 y siguientes, sobre el total de las cantidades consignadas en el ejercicio 2011 para gastos en bienes corrientes y servicios del servicio respectivo.*
- *Centralización de las compras que realice el Ayuntamiento de manera que se obtengan mejores precios y economías de escalas.*
- *Planificación por los responsables municipales de los distintos departamentos o servicios de las necesidades de materiales para un período amplio de tiempo (tres meses, seis meses o un año).*
- *Realización de contratos anuales o plurianuales de suministros y servicios para conseguir economías de escala en la gestión de las compras así como un precio más bajo.*
- *Optimización de los elementos de transporte con que cuenta el Ayuntamiento.*
- *Realización de un inventario de maquinaria, útiles y herramientas con las que cuenta la Corporación. Igualmente, se llevaría un control exhaustivo de todos los materiales que entren y salgan de los almacenes municipales, así como de los servicios a los que van destinados.*
- *Reducción del gasto en actividades lúdicas y festivas buscando más financiación externa o autofinanciación de la propia actividad.*

A la vista de los gastos realizados en bienes corrientes y servicios (capítulo II) en los últimos ejercicios, se tendría que incidir especialmente en los siguientes conceptos:

- a) *Arrendamientos de inmuebles. Rescindir los contratos de arrendamientos de locales o almacenes que no se estén utilizando o cuyo uso pueda ser prescindible.*
- b) *Arrendamientos de vehículos. Ajustar los gastos por este concepto a lo realmente necesario, de manera que se coordine mejor la realización de trabajos efectuados por los trabajadores municipales con los medios de transporte propios de la Corporación y se necesite recurrir a estos arrendamientos en menor cuantía. Cuando sea necesario recurrir a estos servicios, optimizar la utilización de los mismos.*
- c) *Gastos de mantenimiento (de los servicios municipales: aprovisionamientos, maquinaria, arreglo vehículos, material informático, material de oficina, etc.). Al ser gastos que se realizan de manera periódica y repetitiva adquiere especial importancia la centralización de las compras y realizar las mismas a los proveedores de los que se obtenga un mayor descuento o mejor precio.*
- d) *Suministros y comunicaciones. Con la liberalización de los mercados energéticos y postales, cuya contratación debe realizarse, podría obtenerse un ahorro en el gasto por estos conceptos. También hay que incidir en el ahorro que tendría que realizarse en los servicios de telefonía, tanto móvil como de red fija. Igualmente, se tendría que optimizar el gasto realizado en combustible para los vehículos municipales.*
- e) *Gastos diversos y trabajos realizados por otras empresas. Estos son los gastos que más se han incrementado en los últimos ejercicios. A excepción de los que se tienen que realizar debido a la concesión del servicio de agua del municipio, habría que ajustar dichos gastos a las posibilidades económicas de la Corporación,*

potenciando aquellos que puedan producir un ahorro en otro capítulo (por ejemplo en el de personal) y eliminando aquellos que no sean imprescindibles para la prestación de servicios básicos a los ciudadanos.

La puesta en marcha en este ejercicio 2012 de las medidas señaladas anteriormente y aprobadas por el Pleno de la Corporación, permite prever un descenso mínimo en este ejercicio 2012 del 6% del total de gastos realizados por estos conceptos.

A nivel consolidado habría que tener en cuenta, igualmente, el descenso en gastos corrientes en bienes y servicios del Patronato Municipal de la Bajada de La Virgen, cifrado en 83.500,00 euros, lo que implica una disminución de la aportación del Ayuntamiento a este Organismo Autónomo en dicha cantidad con relación a las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2011.

El ahorro previsto en este ejercicio en estos conceptos, desglosado por conceptos, sería el siguiente:

	Liquidado 2011	Variación	Prev. Liq. 2012	"Ahorro"
				Generado
Arrendamiento inmuebles	64.100,37	-43,06%	36.500,00	27.600,37
Arrendamiento vehículos	274.574,03	-23,52%	210.000,00	64.574,03
Mantenimiento edificios	55.385,35	-4,31%	53.000,00	2.385,35
Maquinaria, inst. y util.	30.836,23	-9,20%	28.000,00	2.836,23
Arreglo vehículos	56.098,03	-1,96%	55.000,00	1.098,03
Mobiliario	1.427,71	5,06%	1.500,00	-72,29
Equipos proc. informac.	38.158,04	-3,03%	37.000,00	1.158,04
Sum. Material Oficina	40.929,82	-2,27%	40.000,00	929,82
Energía eléctrica	372.002,80	-5,91%	350.000,00	22.002,80
Combustibles y carb.	97.466,46	-7,66%	90.000,00	7.466,46
Vestuario	4.645,46	-3,13%	4.500,00	145,46
Productos limpieza	12.887,32	-3,78%	12.400,00	487,32
Otros suministros	51.130,96	-11,99%	45.000,00	6.130,96
Comunicaciones	164.347,33	-16,64%	137.000,00	27.347,33
Primas seguros	33.572,09	-4,09%	32.200,00	1.372,09
Gastos diversos	542.956,05	-5,15%	515.000,00	27.956,05
Trabajos realizados emp.	2.102.894,13	-2,04%	2.060.000,00	42.894,13
Dietas	645,91	54,82%	1.000,00	-354,09
Locomoción	12.010,12	-58,37%	5.000,00	7.010,12
Indemnizaciones	13.267,24	35,67%	18.000,00	-4.732,76
	3.969.335,45	-6,00%	3.731.100,00	238.235,45

Los mayores ahorros vendrían derivados de la reducción de los arrendamientos (de inmuebles y vehículos), la reducción ya iniciada en el último trimestre de 2011 en cuanto al gasto en telefonía y combustibles, en actividades lúdicas, culturales y deportivas, así como en indemnizaciones por razón del servicio.

Medidas de ahorro Capítulo II: Gtos. Corr.	"Ahorro" Generado	Liquidado 2011	
Arrendamientos	92.174,40	338.674,40	27,22%
Reparac, mant. y conser.	7.405,36	181.905,36	4,07%
Mat., suministros y otros	136.732,42	3.422.832,42	3,99%
Indemniz. razón servicio	1.923,27	25.923,27	7,42%
	238.235,45	3.969.335,45	6,00%

En cuanto a los gastos por consumo de energía eléctrica se prevé una disminución de los mismos, en torno al 5,91%, producto de la puesta en marcha de una Planta Fotovoltaica en el Pabellón Multiusos, instalación que está lista para empezar a funcionar. De acuerdo con el informe técnico realizado por el técnico municipal, podrá suponer un ahorro de unos 31.499,00 euros anuales.

Con la aplicación de las medidas señaladas anteriormente, y teniendo en cuenta para el año 2013 y siguientes una previsión de incremento del 2% en estos gastos, e incorporando la previsión de gastos a realizar por este concepto por parte del Patronato Municipal de la Bajada de La Virgen (organismo autónomo dependiente de esta Entidad Local), tendríamos los siguientes ahorros en el período 2012-2022:

	2012	2013	2014	2015	2016	
Gastos corrient.	235.726,76	163.613,45	87.499,01	9.862,28	-69.327,18	
Patron. BV. C.	83.500,00	225.000,00	205.000,00	30.000,00	180.000,00	
	319.226,76	388.613,45	292.499,01	39.862,28	110.672,82	
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Gastos corrient.	-150.100,43	-232.489,15	-316.525,64	-402.242,87	-489.674,43	-578.854,63
Patron. BV. C.	215.000,00	214.700,00	200.000,00	5.000,00	180.000,00	215.000,00
	64.899,57	-17.789,15	-116.525,64	-397.242,87	-309.674,43	-363.854,63

#### 4. Gastos financieros.

Se prevé para los próximos ejercicios un incremento de los gastos correspondientes a este capítulo a consecuencia de:

- Las operaciones de crédito a largo plazo que tiene concertadas y vigentes esta Corporación a las que habría que sumar el importe correspondiente a los intereses que puede suponer la operación de crédito a concertar con la aprobación de este plan de ajuste.
- Las operaciones de crédito a corto plazo vigente en la actualidad y que se prevén concertar para los próximos ejercicios, con una reducción paulatina del importe de tales operaciones.
- El importe correspondiente a otros gastos financieros (intereses de demora, gastos de formalización, comisiones, etc).

Las cantidades estimadas a liquidar en los próximos ejercicios por estos conceptos serían las siguientes:

#### Previsión:

		2012		2013		2014
Int. Prest. Lp	47,02%	293.814,12	75,48%	515.574,67	-12,91%	449.029,25
Int. Prest. cp	1,51%	120.000,00	-4,17%	115.000,00	-4,35%	110.000,00
Otros int.	150,00%	66.328,00	-30,00%	46.429,60	-10,00%	41.786,64

	39,33%	480.142,12	41,00%	677.004,27	-11,25%	600.815,89
--	--------	------------	--------	------------	---------	------------

		2015		2016		2017
Int. Prest. Lp	-15,01%	381.618,59	-18,84%	309.732,84	-14,19%	265.788,34
Int. Prest. cp	-4,55%	105.000,00	-4,76%	100.000,00	-5,00%	95.000,00
Otros int.	-10,00%	37.607,98	0,00%	37.607,98	0,00%	37.607,98

	-12,75%	524.226,57	-14,67%	447.340,82	-10,94%	398.396,32
--	---------	------------	---------	------------	---------	------------

		2018		2019		2020
Int. Prest. Lp	-17,27%	219.894,79	-21,80%	171.958,19	-24,87%	129.200,13
Int. Prest. cp	-5,26%	90.000,00	-5,56%	85.000,00	-5,88%	80.000,00
Otros int.	0,00%	37.607,98	0,00%	37.607,98	0,00%	37.607,98

	-12,77%	347.502,77	-15,23%	294.566,17	-16,21%	246.808,11
--	---------	------------	---------	------------	---------	------------

		2021		2022
Int. Prest. Lp	-34,61%	84.486,88	-50,00%	42.240,42
Int. Prest. cp	-6,25%	75.000,00	-6,67%	70.000,00

Otros int.	0,00%	37.607,98	0,00%	37.607,98
	-20,14%	197.094,86	-23,97%	149.848,40

Con esta previsión, los “ahorros” producidos en los próximos ejercicios (2012-2022) serían:

	2012	2013	2014	2015	2016	
Gastos financ.	-135.544,68	-332.406,83	-256.218,45	-179.629,13	-102.743,38	
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Gastos financ.	-53.798,88	-2.905,33	50.031,27	97.789,33	147.502,58	194.749,04

### 5. Reducción de las transferencias corrientes.

Continuación a la disminución de gastos por estos conceptos realizada en el año 2011 respecto de los realizados en el año 2010, se proponen nuevas disminuciones de los mismos, que para el ejercicio 2012 serían de un total de 55.791,10 euros (algo más del 10%).

2010	2011-2010	2011
587.301,31	-6,79%	547.406,99

En concreto se aplicará una reducción, con efectos 1 de enero, de un 20% de las asignaciones a los grupos políticos, un 11,83% a las subvenciones en materia deportiva, un 10,43% a las transferencias en materia de educación y un 13,41% al resto de subvenciones y transferencias corrientes. Las cuantías resultantes para el ejercicio 2012 se mantendrán inalterables para el resto del período comprendido en este Plan de Ajuste.

Por el contrario se prevé un incremento de las transferencias corrientes en materia social de un 4,90% para el ejercicio 2012 y de un 5,00% anual para los ejercicios 2013-2022.

De esta manera, el “ahorro” previsto para el período 2012-2022 sería el siguiente:

	2012	2013	2014	2015	2016	
Org. Gobierno	16.812,00	16.812,00	16.812,00	16.812,00	16.812,00	
Sociales	-4.248,57	-8.798,57	-13.576,07	-18.592,45	-23.859,64	
Deportivas	21.375,00	21.375,00	21.375,00	21.375,00	21.375,00	
Educativas	9.660,00	9.660,00	9.660,00	9.660,00	9.660,00	
Otras	12.192,67	12.192,67	12.192,67	12.192,67	12.192,67	
	55.791,10	51.241,10	46.463,60	41.447,23	36.180,03	
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Org. Gobierno	16.812,00	16.812,00	16.812,00	16.812,00	16.812,00	16.812,00
Sociales	-29.390,19	-35.197,27	-41.294,71	-47.697,02	-54.419,44	-61.477,98
Deportivas	21.375,00	21.375,00	21.375,00	21.375,00	21.375,00	21.375,00
Educativas	9.660,00	9.660,00	9.660,00	9.660,00	9.660,00	9.660,00
Otras	12.192,67	12.192,67	12.192,67	12.192,67	12.192,67	12.192,67
	30.649,48	24.842,40	18.744,96	12.342,65	5.620,23	-1.438,31

En definitiva, con la implantación de estas medidas de gastos se generaría el siguiente “ahorro” en el periodo 2012-2022 con relación a las obligaciones liquidadas por operaciones corrientes en el ejercicio 2011:

	2012	2013	2014	2015	2016
Incentivos y grat.	88.966,78	90.249,28	90.249,28	90.249,28	90.249,28
Prest. Sociales	51.845,69	42.767,56	3.044,95	-37.472,11	-78.799,52
Compl. Retrib.	31.867,89	46.591,41	46.591,41	46.591,41	46.591,41
Paga extra	74.133,16	74.133,16	74.133,16	74.133,16	74.133,16
Reducc. Pers.	250.000,00	275.000,00	300.000,00	300.000,00	325.000,00

Variación retrib.	0,00	-63.115,67	-190.609,34	-320.652,87	-453.297,28
Altos Cargos	-39.607,30	-42.567,92	-48.548,37	-54.648,43	-60.870,50
Pers. Eventual	4.856,02	3.826,69	1.747,46	-373,36	-2.536,59
Gastos corrient.	236.826,76	164.735,45	88.643,45	11.029,61	-68.136,51
Patron. BV. C.	83.500,00	225.000,00	205.000,00	30.000,00	180.000,00
Gastos financ.	-135.544,68	-332.406,83	-256.218,45	-179.629,13	-102.743,38
Org. Gobierno	16.812,00	16.812,00	16.812,00	16.812,00	16.812,00
Sociales	-4.248,57	-8.798,57	-13.576,07	-18.592,45	-23.859,64
Deportivas	21.375,00	21.375,00	21.375,00	21.375,00	21.375,00
Educativas	9.660,00	9.660,00	9.660,00	9.660,00	9.660,00
Otras	12.192,67	12.192,67	12.192,67	12.192,67	12.192,67

702.635,41	535.454,23	360.497,15	674,78	-14.229,89
------------	------------	------------	--------	------------

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Incentivos y grat.	90.249,28	90.249,28	90.249,28	90.249,28	90.249,28	90.249,28
Prest. Sociales	-120.953,47	-163.950,50	-207.807,48	-252.541,59	-298.170,38	-344.711,75
Compl. Retrib.	46.591,41	46.591,41	46.591,41	46.591,41	46.591,41	46.591,41
Paga extra	74.133,16	74.133,16	74.133,16	74.133,16	74.133,16	74.133,16
Reducc. Pers.	350.000,00	375.000,00	400.000,00	425.000,00	450.000,00	475.000,00
Variación retrib.	-588.594,58	-726.597,82	-867.361,12	-1.010.939,70	-1.157.389,84	-1.306.768,99
Altos Cargos	-67.217,00	-73.690,43	-80.293,34	-87.028,30	-93.897,96	-100.905,01
Pers. Eventual	-4.743,09	-6.993,72	-9.289,36	-11.630,91	-14.019,30	-16.455,45
Gastos corrient.	-148.885,95	-231.250,37	-315.262,09	-400.954,04	-488.359,83	-577.513,74
Patron. BV. C.	215.000,00	214.700,00	200.000,00	5.000,00	180.000,00	215.000,00
Gastos financ.	-53.798,88	-2.905,33	50.031,27	97.789,33	147.502,58	194.749,04
Org. Gobierno	16.812,00	16.812,00	16.812,00	16.812,00	16.812,00	16.812,00
Sociales	-29.390,19	-35.197,27	-41.294,71	-47.697,02	-54.419,44	-61.477,98
Deportivas	21.375,00	21.375,00	21.375,00	21.375,00	21.375,00	21.375,00
Educativas	9.660,00	9.660,00	9.660,00	9.660,00	9.660,00	9.660,00
Otras	12.192,67	12.192,67	12.192,67	12.192,67	12.192,67	12.192,67
	-177.569,63	-379.871,93	-600.263,30	-1.011.988,70	-1.057.740,64	-1.252.070,35

## 6. Adecuación de las inversiones previstas.

La política de inversiones para el período 2012-2022 se adecuará tanto a la capacidad de la entidad local para generar ahorro neto positivo como a la financiación externa que se pueda contar para las mismas. La financiación propia quedaría condicionada, en todo caso, a la existencia de remanente de tesorería para gastos generales de signo positivo.

Las previsiones para el período contemplado en el plazo de vigencia de este Plan de Ajuste serían las siguientes:

### INGRESOS- GASTOS DE CAPITAL

	2009	2010	2011
Inversiones	4.889.752,02	4.701.205,48	3.780.938,86
Transf. Capital	0,00	0,00	0,00
<b>Gastos Capital</b>	<b>4.889.752,02</b>	<b>4.701.205,48</b>	<b>3.780.938,86</b>
Enajen. Inversiones	685.852,31	0,00	0,00
Transf. Capital	4.530.074,40	3.539.476,38	1.580.112,32
<b>Ingresos Capital</b>	<b>5.215.926,71</b>	<b>3.539.476,38</b>	<b>1.580.112,32</b>
Fondos Propios	-326.174,69	1.161.729,10	2.200.826,54

**Previsión:**

	2012	2013	2014
Inversiones	550.000,00	400.000,00	500.000,00
Transf. Capital	0,00	0,00	0,00
<b>Gastos Capital</b>	<b>550.000,00</b>	<b>400.000,00</b>	<b>500.000,00</b>
Enajen. Inversiones	125.000,00	0,00	0,00
Transf. Capital	340.000,00	300.000,00	300.000,00
<b>Ingresos Capital</b>	<b>465.000,00</b>	<b>300.000,00</b>	<b>300.000,00</b>
Fondos Propios	85.000,00	100.000,00	200.000,00

	2015	2016	2017
Inversiones	500.000,00	750.000,00	850.000,00
Transf. Capital	0,00	0,00	0,00
<b>Gastos Capital</b>	<b>500.000,00</b>	<b>750.000,00</b>	<b>850.000,00</b>
Enajen. Inversiones	0,00	0,00	0,00
Transf. Capital	300.000,00	300.000,00	300.000,00
<b>Ingresos Capital</b>	<b>300.000,00</b>	<b>300.000,00</b>	<b>300.000,00</b>
Fondos Propios	200.000,00	450.000,00	550.000,00

	2018	2019	2020
Inversiones	1.000.000,00	1.200.000,00	1.400.000,00
Transf. Capital	0,00	0,00	0,00
<b>Gastos Capital</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>1.200.000,00</b>	<b>1.400.000,00</b>
Enajen. Inversiones	0,00	0,00	0,00
Transf. Capital	300.000,00	300.000,00	300.000,00
<b>Ingresos Capital</b>	<b>300.000,00</b>	<b>300.000,00</b>	<b>300.000,00</b>
Fondos Propios	700.000,00	900.000,00	1.100.000,00

	2021	2022
Inversiones	1.600.000,00	1.800.000,00
Transf. Capital	0,00	0,00
<b>Gastos Capital</b>	<b>1.600.000,00</b>	<b>1.800.000,00</b>
Enajen. Inversiones	0,00	0,00
Transf. Capital	300.000,00	300.000,00
<b>Ingresos Capital</b>	<b>300.000,00</b>	<b>300.000,00</b>
Fondos Propios	1.300.000,00	1.500.000,00

**PREVISIÓN EJERCICIOS 2012-2022****1. INGRESOS Y GASTOS**

Con la adopción de las medidas de ahorro de ingresos y gastos contempladas en este Plan de Ajuste se estima que en el período 2012-2022 los ingresos y gastos sean los siguientes:

	2.012	2.013	2.014	2.015
Imp. Directos	3.210.433,24	3.439.178,89	3.594.588,05	3.712.959,55

Imp. Indirectos	2.076.818,91	2.116.824,45	2.155.974,04	2.195.906,62
Tasas y otros ing.	3.749.945,10	3.937.410,89	4.015.480,29	4.095.111,08
Transf. Corrientes	6.657.999,07	6.773.823,63	6.891.951,28	7.012.427,95
Ingr. Patrimoniales	98.507,08	98.507,08	98.507,08	98.507,08
	<b>15.793.703,40</b>	<b>16.365.744,94</b>	<b>16.756.500,74</b>	<b>17.114.912,28</b>
Enajen. Inversiones	125.000,00	0,00	0,00	0,00
Transf. Capital	340.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00
	<b>465.000,00</b>	<b>300.000,00</b>	<b>300.000,00</b>	<b>300.000,00</b>
Activos Financ.	74.000,00	74.000,00	74.000,00	74.000,00
Pasivos Financ.	5.733.185,91	0,00	0,00	0,00
	<b>5.807.185,91</b>	<b>74.000,00</b>	<b>74.000,00</b>	<b>74.000,00</b>

Total ingresos	<b>22.065.889,31</b>	<b>16.739.744,94</b>	<b>17.130.500,74</b>	<b>17.488.912,28</b>
----------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

	2.012	2.013	2.014	2.015
Gastos Personal	9.366.494,83	9.401.672,55	9.551.948,51	9.730.729,99
Gtos Bienes ctes.	3.876.500,00	3.809.600,00	3.905.692,00	4.158.305,84
Gtos. Financieros	480.142,12	677.004,27	600.815,89	524.226,57
Transf. Corrientes	491.615,89	496.165,89	500.943,39	505.959,77
	<b>14.214.752,84</b>	<b>14.384.442,71</b>	<b>14.559.399,79</b>	<b>14.919.222,17</b>
Inversiones	550.000,00	400.000,00	500.000,00	500.000,00
Transf. Capital	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>550.000,00</b>	<b>400.000,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>500.000,00</b>
Activos Financ.	74.000,00	74.000,00	74.000,00	74.000,00
Pasivos Financ.	1.489.066,90	1.479.078,26	1.426.197,73	1.709.327,77
	<b>1.563.066,90</b>	<b>1.553.078,26</b>	<b>1.500.197,73</b>	<b>1.783.327,77</b>

Total gastos	<b>16.327.819,74</b>	<b>16.337.520,97</b>	<b>16.559.597,52</b>	<b>17.202.549,94</b>
--------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

	2.016	2.017	2.018	2.019
Imp. Directos	3.811.968,47	3.901.540,26	3.980.779,95	4.061.604,44
Imp. Indirectos	2.236.637,85	2.278.183,70	2.320.560,48	2.363.784,78
Tasas y otros ing.	4.176.334,48	4.259.182,35	4.343.687,18	4.429.882,10
Transf. Corrientes	7.135.300,48	7.260.616,65	7.389.833,62	7.521.634,93
Ingr. Patrimoniales	98.507,08	98.507,08	98.507,08	98.507,08
	<b>17.458.748,36</b>	<b>17.798.030,04</b>	<b>18.133.368,31</b>	<b>18.475.413,33</b>
Enajen. Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
Transf. Capital	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00
	<b>300.000,00</b>	<b>300.000,00</b>	<b>300.000,00</b>	<b>300.000,00</b>
Activos Financ.	74.000,00	74.000,00	74.000,00	74.000,00
Pasivos Financ.	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>74.000,00</b>	<b>74.000,00</b>	<b>74.000,00</b>	<b>74.000,00</b>

Total ingresos	<b>17.832.748,36</b>	<b>18.172.030,04</b>	<b>18.507.368,31</b>	<b>18.849.413,33</b>
----------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

	2.016	2.017	2.018	2.019
Gastos Personal	9.888.087,10	10.049.091,35	10.213.815,68	10.382.334,50
Gtos Bienes ctes.	4.087.471,96	4.133.221,40	4.215.885,82	4.314.597,54
Gtos. Financieros	447.340,82	398.396,32	347.502,77	294.566,17
Transf. Corrientes	511.226,96	516.757,51	522.564,59	528.662,03

	2.020	2.021	2.022
Imp. Directos	4.144.045,41	4.228.135,21	4.313.906,80
Imp. Indirectos	2.407.873,58	2.452.844,15	2.498.714,13
Tasas y otros ing.	4.517.800,92	4.607.478,12	4.698.948,87
Transf. Corrientes	7.656.072,27	7.793.198,36	7.933.066,96
Ingr. Patrimoniales	98.507,08	98.507,08	98.507,08
	<b>18.824.299,26</b>	<b>19.180.162,92</b>	<b>19.543.143,84</b>
Enajen. Inversiones	0,00	0,00	0,00
Transf. Capital	300.000,00	300.000,00	300.000,00
	<b>300.000,00</b>	<b>300.000,00</b>	<b>300.000,00</b>
Activos Financ.	74.000,00	74.000,00	74.000,00
Pasivos Financ.	0,00	0,00	0,00

	<b>14.934.126,84</b>	<b>15.097.466,58</b>	<b>15.299.768,86</b>	<b>15.520.160,24</b>
Inversiones	750.000,00	850.000,00	1.000.000,00	1.200.000,00
Transf. Capital	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>750.000,00</b>	<b>850.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>1.200.000,00</b>
Activos Financ.	74.000,00	74.000,00	74.000,00	74.000,00
Pasivos Financ.	1.004.525,96	1.045.200,01	1.087.820,10	947.630,00
	<b>1.078.525,96</b>	<b>1.119.200,01</b>	<b>1.161.820,10</b>	<b>1.021.630,00</b>

Total gastos	<b>16.762.652,80</b>	<b>17.066.666,59</b>	<b>17.461.588,96</b>	<b>17.741.790,24</b>
--------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

	74.000,00	74.000,00	74.000,00
	2.020	2.021	2.022
Imp. Directos	<b>19.198.095,26</b>	<b>19.238.163,21</b>	<b>19.913.906,80</b>
Imp. Indirectos	2.407.873,58	2.452.844,15	2.498.714,13
Tasas y otros ing.	4.510.200,92	4.600.248,12	4.698.248,87
<del>Gtos. Corrientes</del>	<del>10.656.023,20</del>	<del>10.793.068,60</del>	<del>10.933.066,96</del>
<del>Gtos. Bienes ctes.</del>	<del>4.598.289,08</del>	<del>4.508.695,08</del>	<del>4.568.849,08</del>
Gtos. Financieros	<b>18.824.299,26</b>	<b>19.180.062,90</b>	<b>19.549.848,84</b>
<del>Transf. Corrientes</del>	<del>535.060,00</del>	<del>541.786,00</del>	<del>548.846,00</del>
Transf. Capital	<b>15.900.886,64</b>	<b>15.900.680,59</b>	<b>16.300.960,30</b>
Inversiones	<b>1.400.000,00</b>	<b>1.600.000,00</b>	<b>1.800.000,00</b>
<del>Transf. Capital</del>	<del>74.000,00</del>	<del>74.000,00</del>	<del>74.000,00</del>
Pasivos Financ.	<b>1.400.000,00</b>	<b>1.600.000,00</b>	<b>1.800.000,00</b>
Activos Financ.	<b>74.000,00</b>	<b>74.000,00</b>	<b>74.000,00</b>
Pasivos Financ.	987.114,63	879.354,42	844.808,50
	<b>19.068.194,66</b>	<b>19.953.362,42</b>	<b>19.918.808,50</b>

	18.290.200,27	18.530.292,01	18.890.275,80
Gastos Personal	10.554.723,70	10.731.060,69	10.911.424,41
Gtos Bienes ctes.	4.595.289,49	4.507.695,28	4.561.849,19
Gtos. Financieros	246.808,11	197.094,86	149.848,40
Transf. Corrientes	535.064,34	541.786,76	548.845,30
	<b>15.931.885,64</b>	<b>15.977.637,59</b>	<b>16.171.967,30</b>
Inversiones	1.400.000,00	1.600.000,00	1.800.000,00
Transf. Capital	0,00	0,00	0,00
	<b>1.400.000,00</b>	<b>1.600.000,00</b>	<b>1.800.000,00</b>
Activos Financ.	74.000,00	74.000,00	74.000,00
Pasivos Financ.	987.114,63	879.354,42	844.808,50
	<b>1.061.114,63</b>	<b>953.354,42</b>	<b>918.808,50</b>

**18.393.000,27    18.530.992,01    18.890.775,80**

\* La previsión de ingresos corrientes contempla una tasa anual de crecimiento medio en la recaudación en el período 2009-2011 sobre los derechos reconocidos netos de 2011 del **-0,02**.

## 2. MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS

Las principales magnitudes presupuestarias presentarían la siguiente evolución:

	2011	2012	2013	2014
Ahorro bruto	246.503,77	1.578.950,57	1.981.302,24	2.197.100,96
Ahorro neto	<b>-997.832,02</b>	89.883,67	502.223,98	770.903,23
Saldo de operaciones no financieras	<b>1.954.322,77</b>	<b>1.493.950,57</b>	<b>1.881.302,24</b>	<b>1.997.100,96</b>
Ajustes SEC (en términos de Contabilidad Nacional)	<b>-502.119,58</b>	<b>-700.000,00</b>	<b>-675.000,00</b>	<b>-650.000,00</b>
Capacidad o necesidad de financiación	<b>2.456.442,35</b>	793.950,57	1.206.302,24	1.347.100,96
Remanente de tesorería gastos generales	<b>5.647.904,75</b>	90.164,83	492.388,81	1.063.292,04

	2015	2016	2017	2018
Ahorro bruto	2.195.690,12	2.524.621,53	2.700.563,48	2.833.599,45
Ahorro neto	486.362,35	1.520.095,57	1.655.363,47	1.745.779,35
Saldo de operaciones no financieras	<b>1.995.690,12</b>	<b>2.074.621,53</b>	<b>2.150.563,48</b>	<b>2.133.599,45</b>

Ajustes SEC (en términos de Contabilidad Nacional)	-625.000,00	-600.000,00	-575.000,00	-550.000,00
Capacidad o necesidad de financiación	1.370.690,12	1.474.621,53	1.575.563,48	1.583.599,45
Remanente de tesorería gastos generales	1.349.292,04	2.419.749,95	3.525.113,42	5.570.892,77

	2019	2020	2021	2022
Ahorro bruto	2.955.253,10	2.892.413,63	3.202.525,33	3.371.176,54
Ahorro neto	2.007.623,10	1.905.299,00	2.323.319,42	2.526.368,04
Saldo de operaciones no financieras	2.055.253,10	1.792.413,63	1.902.525,33	1.871.176,54
Ajustes SEC (en términos de Contabilidad Nacional)	-525.000,00	-500.000,00	-475.000,00	-450.000,00
Capacidad o necesidad de financiación	1.530.253,10	1.292.413,63	1.427.525,33	1.421.176,54
Remanente de tesorería gastos generales	5.678.515,87	6.483.814,87	7.706.985,78	8.533.353,82

### 3. ENDEUDAMIENTO

La previsión de la evolución de la deuda a largo plazo (teniendo en cuenta la concertación de una operación de crédito por el importe de las obligaciones certificadas en base al Real Decreto-ley 4/2012) y corto plazo, en el período de aplicación de este Plan de Ajuste, sería la siguiente:

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Deuda viva a 31 de diciembre	9.666.789,86	13.810.908,87	12.231.830,61	10.705.632,88	8.896.305,11	7.791.779,15
A corto plazo	2.500.000,00	2.400.000,00	2.300.000,00	2.200.000,00	2.100.000,00	2.000.000,00
A largo plazo	7.166.789,86	11.410.908,87	9.931.830,61	8.505.632,88	6.796.305,11	5.791.779,15
-Operación endeudamiento RDI 4/2012	0,00	5.733.185,91	5.733.185,91	5.733.185,91	5.132.796,28	4.502.387,17
-Resto operaciones endeudamiento a l.p	7.166.789,86	5.677.722,96	4.198.644,70	2.772.446,97	1.663.508,83	1.289.391,98

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Deuda viva a 31 de diciembre	6.646.579,14	5.458.759,04	4.411.129,04	3.324.014,41	2.344.808,50	1.400.000,00
A corto plazo	1.900.000,00	1.800.000,00	1.700.000,00	1.600.000,00	1.500.000,00	1.400.000,00
A largo plazo	4.746.579,14	3.658.759,04	2.711.129,04	1.724.014,41	844.808,50	0,00
-Operación endeudamiento RDI 4/2012	3.840.457,61	3.145.431,57	2.415.654,23	1.649.388,02	844.808,50	0,00
-Resto operaciones endeudamiento a l.p	906.121,53	513.327,47	295.474,81	74.626,39	0,00	

En Santa Cruz de La Palma a 28 de marzo de 2012

#### ANEXO I

#### SERVICIOS PÚBLICOS: COSTE Y FINANCIACIÓN.

##### 1. Servicio de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración o saneamiento.

Estos servicios públicos son prestados mediante gestión indirecta por una empresa concesionaria, siendo la duración de dicha concesión de 25 años a partir de la fecha de concesión realizada en el mes de octubre de 2007.

El coste que soporta esta Entidad Local por la prestación de estos servicios públicos es igual a los ingresos que se realizan por las tasas establecidas de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración.

De acuerdo con los estudios económicos presentados por la empresa concesionaria, los costes de dicho servicio en el año 2011 han sido deficitario en torno a un 11,00%. Para el ejercicio 2012 se ha aprobado un incremento del 5% a efectos de reducir dicho déficit.

Para los próximos ejercicios se contemplaría una subida de dichas tasas por encima del incremento de los gastos en un punto porcentual, de tal manera que se vaya reduciendo dicho desequilibrio en el período considerado.

2011	2012	2013	2014	2015	2016
------	------	------	------	------	------

Ingresos	1.597.635,25	1.677.517,01	1.727.842,52	1.779.677,80	1.833.068,13	1.888.060,18
Variación anual		5,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Gastos	1.807.455,16	1.825.529,71	1.852.912,66	1.889.970,91	1.927.770,33	1.966.325,74
		1,00%	1,50%	2,00%	2,00%	2,00%

Desviación	-209.819,91	-148.012,70	-125.070,13	-110.293,11	-94.702,20	-78.265,56
------------	-------------	-------------	-------------	-------------	------------	------------

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Ingresos	1.944.701,98	2.003.043,04	2.063.134,33	2.125.028,36	2.167.528,93	2.210.879,51
Variación anual	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	2,00%	2,00%

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Gastos	2.005.652,25	2.045.765,29	2.086.680,60	2.128.414,21	2.170.982,50	2.214.402,15
	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%

Desviación	-60.950,27	-42.722,25	-23.546,27	-3.385,85	-3.453,57	-3.522,64
------------	------------	------------	------------	-----------	-----------	-----------

## 2. Servicio de recogida de basuras.

Este servicio es prestado directamente por esta Entidad Local y el mismo (en cuanto a la tasa que lo regula) incluye el tratamiento de residuos.

Los ingresos y gastos realizados en el ejercicio 2011 así como la previsión para los próximos ejercicios (2012-2022) serían los siguientes:

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Ingresos	997.760,86	1.028.691,45	1.049.265,28	1.070.250,58	1.091.655,59	1.113.488,70
Variación anual		3,10%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Gastos	1.041.864,42	1.031.512,76	1.049.564,23	1.070.555,52	1.091.966,63	1.113.805,96
		-0,99%	1,75%	2,00%	2,00%	2,00%

Desviación	-44.103,56	-2.821,31	-298,96	-304,94	-311,04	-317,26
------------	------------	-----------	---------	---------	---------	---------

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Ingresos	1.135.758,48	1.158.473,65	1.181.643,12	1.205.275,98	1.229.381,50	1.253.969,13
Variación anual	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Gastos	1.136.082,08	1.158.803,72	1.181.979,80	1.205.619,39	1.229.731,78	1.254.326,42
	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%

Desviación	-323,60	-330,07	-336,67	-343,41	-350,28	-357,28
------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------

La tasa municipal de recogida de basuras se ha ido incrementando en los últimos ejercicios por encima del incremento previsto de gastos, de tal manera que, año a año, se consiguiera reducir el déficit que existía de tarifa.

Para el ejercicio 2012 se ha aprobado un incremento de la tasa del 3,10%, que, con la reducción de gastos a realizar en este ejercicio y en el siguiente, permitiría alcanzar una correcta financiación de este servicio público.

### 3. Sociales y asistenciales.

La Corporación presta el servicio de “teleasistencia domiciliaria”, por medio de la Cruz Roja Española. Para la financiación de este servicio se contempla en las Ordenanzas Fiscales el establecimiento de un precio público por teleasistencia domiciliaria. No obstante, no ha producido ningún ingreso en el ejercicio 2011 siendo el coste total en dicho ejercicio de 6.936,23 euros.

### 4. Deportivos.

En la actualidad se encuentra en estudio y preparación la correspondiente Ordenanza Fiscal que regule el uso del recientemente inaugurado Pabellón Multiusos Municipal.

### 5. Culturales.

#### 5.1. Tasa por asistencias a cursos, jornadas y espectáculos.

Las distintas actividades culturales que se realizan por la Entidad Local están reguladas por esta tasa.

No obstante, para el cálculo del coste real para esta Corporación de este servicio es preciso descontar las aportaciones realizadas por distintas entidades públicas y/o privadas para la realización de estas actividades.

Los ingresos y gastos realizados en el ejercicio 2011 así como la previsión para los próximos ejercicios (2012-2022) serían los siguientes:

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Ingresos	15.591,15	16.074,48	16.395,97	16.723,88	17.058,36	17.399,53
Variación anual		3,10%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%
Aportaciones	45.350,57	45.000,00	45.000,00	45.000,00	45.000,00	45.000,00

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Gastos	74.232,07	66.808,86	65.472,69	65.472,69	66.127,41	66.788,69
		-10,00%	-2,00%	0,00%	1,00%	1,00%

Desviación	-13.290,35	-5.734,39	-4.076,72	-3.748,80	-4.069,05	-4.389,16
------------	------------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Ingresos	17.747,52	18.102,47	18.464,52	18.833,81	19.210,49	19.594,70
Variación anual	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%
Aportaciones	45.000,00	45.000,00	45.000,00	45.000,00	45.000,00	45.000,00

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Gastos	67.456,57	68.131,14	68.812,45	69.500,58	70.195,58	70.897,54
	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%

Desviación	-4.709,05	-5.028,67	-5.347,93	-5.666,77	-5.985,09	-6.302,84
------------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

#### 5.2. Precio público: Entrada a museos municipales.

Las Ordenanzas Fiscales de esta Entidad regulan la exacción mediante precio público de la entrada a los museos municipales. En la actualidad, aunque está prevista la apertura en próximas fechas de otros museos municipales (museo de arte contemporáneo y museo de la Bajada de La Virgen, este último a más largo plazo), únicamente se cuenta con un museo abierto al público: el Museo Naval.

Los ingresos y gastos realizados en el ejercicio 2011 así como la previsión para los próximos ejercicios (2012-2022) serían los siguientes:

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Ingresos	27.330,50	32.000,00	33.000,00	33.660,00	34.333,20	35.019,86
Variación anual		17,09%	3,13%	2,00%	2,00%	2,00%

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Gastos	35.161,78	33.403,69	32.735,62	33.390,33	34.058,14	34.739,30
		-5,00%	-2,00%	2,00%	2,00%	2,00%

Desviación	-7.831,28	-1.403,69	264,38	269,67	275,06	280,57
------------	-----------	-----------	--------	--------	--------	--------

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Ingresos	35.720,26	36.434,67	37.163,36	37.906,63	38.664,76	39.438,05
Variación anual	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Gastos	35.434,08	36.142,77	36.865,62	37.602,93	38.354,99	39.122,09
	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%

Desviación	286,18	291,90	297,74	303,69	309,77	315,96
------------	--------	--------	--------	--------	--------	--------

#### 6. Protección civil.

Por parte de esta Entidad Local se cuenta con un cuerpo de voluntarios para el desempeño de tareas de protección civil. Los mismos realizan distintos servicios relacionados con la protección y seguridad en eventos y actividades festivas, culturales, deportivas, religiosas, etc., realizadas en este municipio.

En el ejercicio 2011 el coste total para esta Entidad Local de este servicio fue de 25.262,70 euros, no liquidándose ningún ingreso para financiar esta actividad.

#### 7. Gestión Urbanística.

La prestación de este servicio público viene regulada en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas.

Los ingresos y gastos realizados en el ejercicio 2011 así como la previsión para los próximos ejercicios (2012-2022) serían los siguientes:

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Ingresos	31.735,57	31.735,57	32.370,28	33.017,69	33.678,04	34.351,60
Variación anual		3,10%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Gastos	135.127,42	132.424,87	131.100,62	133.722,64	136.397,09	139.125,03
		-2,00%	-1,00%	2,00%	2,00%	2,00%

Desviación	-103.391,85	-100.689,30	-98.730,34	-100.704,95	-102.719,05	-104.773,43
------------	-------------	-------------	------------	-------------	-------------	-------------

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Ingresos	35.038,63	35.739,41	36.454,19	37.183,28	37.926,94	38.685,48
Variación anual	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Gastos	141.907,53	144.745,68	147.640,59	150.593,41	153.605,27	156.677,38
	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%

Desviación	-106.868,90	-109.006,27	-111.186,40	-113.410,13	-115.678,33	-117.991,90
------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------

No obstante, habría que tener en cuenta que los ingresos por esta tasa están directamente relacionados con la actividad del sector de la construcción del municipio así como por la coyuntura económica actual. Es razonable pensar que las perspectivas futuras mejoren las previsiones realizadas.

## 8. Otros servicios públicos.

### 8.1. Cementerio municipal.

La prestación de este servicio público viene regulada en la correspondiente Ordenanza Fiscal. Con la misma se pretende financiar el coste total de este servicio.

Para el ejercicio 2012 se ha aprobado un incremento de la tasa del 3,10%, que con la reducción de gastos a realizar en este ejercicio permitiría alcanzar una correcta financiación de este servicio público.

Los ingresos y gastos realizados en el ejercicio 2011 así como la previsión para los próximos ejercicios (2012-2022) serían los siguientes:

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Ingresos	114.277,92	114.277,92	116.563,48	118.894,75	121.272,64	123.698,10
Variación anual		3,10%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Gastos	116.795,80	115.627,84	116.784,12	119.119,80	121.502,20	123.932,24
		-1,00%	1,00%	2,00%	2,00%	2,00%

Desviación	-2.517,88	-1.349,92	-220,64	-225,05	-229,56	-234,15
------------	-----------	-----------	---------	---------	---------	---------

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Ingresos	126.172,06	128.695,50	131.269,41	133.894,80	136.572,69	139.304,15
Variación anual	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Gastos	126.410,89	128.939,11	131.517,89	134.148,25	136.831,21	139.567,83
	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%

Desviación	-238,83	-243,61	-248,48	-253,45	-258,52	-263,69
------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------

### 8.2. Mercado municipal.

La prestación de este servicio público viene regulada en la correspondiente Ordenanza Fiscal. Con la misma se pretende financiar el coste de mantenimiento y funcionamiento del mercado municipal.

Para el ejercicio 2012 se ha aprobado un incremento de la tasa del 3,10%, que con la reducción de gastos a realizar en este ejercicio permitiría alcanzar una correcta financiación de este servicio público.

Los ingresos y gastos realizados en el ejercicio 2011 así como la previsión para los próximos ejercicios (2012-2022) serían los siguientes:

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Ingresos	66.886,40	66.886,40	68.224,13	69.588,61	70.980,38	72.399,99
Variación anual		3,10%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Gastos	68.537,90	67.852,52	68.531,05	69.901,67	71.299,70	72.725,69
		-1,00%	1,00%	2,00%	2,00%	2,00%

Desviación	-1.651,50	-966,12	-306,92	-313,06	-319,32	-325,70
------------	-----------	---------	---------	---------	---------	---------

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Ingresos	73.847,99	75.324,95	76.831,45	78.368,08	79.935,44	81.534,15
Variación anual	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Gastos	74.180,21	75.663,81	77.177,09	78.720,63	80.295,04	81.900,94
	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%

Desviación	-332,22	-338,86	-345,64	-352,55	-359,60	-366,80
------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------

**Segundo.** - *Comprometerse a lo siguiente:*

1. *Adoptar las medidas previstas en el plan de ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y los plazos de pago a proveedores, por un periodo coincidente con el de amortización de la operación de endeudamiento que se prevé concertar en el marco del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero.*
2. *Aplicar las medidas indicadas en el presente plan de ajuste, entre otras, y en concreto:*
  - *La aprobación de un incremento anual del 2% de los impuestos y tasas municipales.*
  - *La reducción de la bonificación por domiciliación bancaria del 5% al 2% para el periodo 2013-2022.*
  - *La adscripción de un funcionario a labores de inspección tributaria.*
  - *La reducción del 50% del complemento de productividad de los trabajadores que lo vienen percibiendo con efectos desde el 1 de abril de 2012.*
  - *La eliminación de los complementos retributivos que se detallan en el plan así como la reducción del 50% de los señalados en el mismo, con efectos 1 de abril de 2012.*
  - *La reducción del importe de la paga extraordinaria del mes de junio en la cuantía correspondiente de tal manera que la misma coincida con la establecida por Ley.*
  - *La reducción del 3,5% de las retribuciones del Grupo de Gobierno aplicándose dicha reducción a la paga extra del mes de junio para los concejales con dedicación exclusiva y, proporcionalmente, del mes de abril a diciembre para los concejales con dedicación parcial.*
  - *La reducción del 3,5% de las retribuciones del personal eventual aplicándose dicha reducción en las pagas extra correspondientes a los meses de junio y diciembre.*
  - *La reducción del 3,5 % de las cuantías aprobadas por asistencias a Plenos y Comisiones, con efectos 1 de abril de 2012.*
  - *La reducción del 20% de las asignaciones aprobadas por los grupos políticos, con efectos 1 de enero de 2012.*
  - *La suspensión de prestaciones sociales por razones médicas, de estudios u otras causas distintas de los premios de jubilación, con efectos de 1 de abril de 2012.*
3. *Remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento de este plan de ajuste, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.*

Y para que así conste y surta los efectos pertinentes, expido la presente, con la salvedad establecida en el artículo 145 de la Ley 14/1990, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Santa Cruz de La Palma, a trece de abril de dos mil doce.

VºBº  
EL ALCALDE



A handwritten signature in blue ink, which appears to be 'L. J. Castro'.

**FDO.: SERGIO C. MATOS CASTRO**